



**Gerencia Seccional IX- Villavicencio
PGA 2017**

**Auditoría Regular a la Contraloría Departamental del Meta
Vigencia 2016**

INFORME PRELIMINAR

CARLOS FELIPE CÒRDOBA LARRARTE
Auditor General de la República

Ángela María Murcia Ramos
Auditor Auxiliar

Luis Carlos Pineda Téllez
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

Wilintong Ortiz Arias
Gerente Seccional

Yina Del Pilar Londoño Vargas
Coordinador

Jaqueline Pinto Rozo
Elizabeth Baquero Sanabria
Yina del Pilar Londoño Vargas
Auditores

Villavicencio, 17 de Julio 2017

INTRODUCCIÓN	4
1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA	5
1.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES	5
1.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA	5
1.2.1. <i>Proceso Contable</i>	5
1.2.2. <i>Proceso Presupuestal</i>	6
1.2.3. <i>Proceso de Contratación</i>	6
1.2.4. <i>Proceso de Participación Ciudadana</i>	6
1.2.5. <i>Proceso Auditor de la Contraloría</i>	7
1.2.6. <i>Indagación Preliminar</i>	7
1.2.7. <i>Proceso de Responsabilidad Fiscal</i>	7
1.2.8. <i>Proceso Sancionatorio</i>	8
1.2.9. <i>Proceso Jurisdicción Coactiva</i>	8
1.2.10. <i>Gestión Macrofiscal</i>	8
1.2.11. <i>Proceso Controversias Judiciales</i>	8
1.2.12. <i>Proceso de Talento Humano</i>	9
1.2.13. <i>Gestión TICs</i>	9
1.2.14. <i>Planeación Estratégica</i>	9
1.2.15. <i>Sistema de Control Interno</i>	9
1.3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA RENDIDA.....	10
2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR	11
2.1. PROCESO CONTABLE	11
2.1.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	11
2.1.2. <i>Resultados del trabajo de campo</i>	11
2.2. PROCESO PRESUPUESTAL	22
2.2.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	22
2.2.2. <i>Resultados del trabajo de campo</i>	22
2.3. PROCESO DE CONTRATACIÓN	27
2.3.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	27
2.3.2. <i>Resultados del trabajo de campo</i>	27
2.4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	29
2.4.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	29
2.4.2. <i>Resultados del trabajo de campo</i>	30
2.5. PROCESO AUDITOR DE LA CONTRALORÍA	36
2.5.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	36
2.5.2. <i>Resultados del trabajo de campo.</i>	37
2.6. INDAGACIONES PRELIMINARES.....	41
2.6.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	41
2.7. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.....	41
2.7.1. <i>Procedimiento Ordinario</i>	41
2.7.2. <i>Procedimiento Verbal.....</i>	44

2.8.	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	44
2.8.1.	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	44
2.9.	PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA	44
2.9.1.	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	44
2.9.2.	<i>Resultados del trabajo de campo</i>	45
2.10.	GESTION MACROFISCAL	48
2.10.1.	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	48
2.11.	PROCESO CONTROVERSIAS JUDICIALES	48
2.11.1.	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	48
2.12.	PROCESO DE TALENTO HUMANO	49
2.12.1.	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	49
2.12.2.	<i>Resultados del trabajo de campo</i>	50
2.13.	GESTIÓN TICS	59
2.13.1.	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	59
2.14.	PLANEACION ESTRATÉGICA	60
2.14.1.	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	60
2.14.2.	<i>Resultados del trabajo de campo</i>	61
2.15.	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	63
2.15.1.	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	63
2.15.2.	<i>Resultados del trabajo de campo</i>	63
2.16.	REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RADICADOS EN LA AGR.....	64
2.17.	SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	66
2.18.	INCONSISTENCIAS EN LA RENDICION DE CUENTA	66
2.19.	BENEFICIOS DE AUDITORIA	67
3.	TABLA DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA	67
4.	ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCION.....	67
5.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA.....	68

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional IX-Villavicencio, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y del Decreto - Ley 272 de 2000, respecto a la función de vigilancia de la gestión fiscal de los organismos de control fiscal y en cumplimiento al Plan General de Auditorías - PGA 2017, practicó Auditoría Regular a la Contraloría Departamental del Meta, con el fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y operativa, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración durante la vigencia 2016.

El ejercicio auditor se desarrolló siguiendo los lineamientos del Manual del Proceso Auditor de la Auditoría General de la República - MPA Versión 8.0, las políticas definidas en el Plan General de Auditorías - PGA 2017, la revisión de la Cuenta de la vigencia 2016 y los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y las normas de auditoría de general aceptación.

Se evaluó que las actividades y procesos se hubieran realizado conforme a la normatividad vigente aplicable a la Contraloría Departamental del Meta, e igualmente se evaluó la gestión misional.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el PGA 2017 y una vez revisada la cuenta 2016, analizados los informes de auditorías anteriores, construidos los mapas de riesgos y revisadas las denuncias recibidas en contra de la Contraloría Departamental del Meta, se configuró el Memorando de Planeación.

Además se tramitaron los requerimientos ciudadanos relacionados con la Contraloría Departamental del Meta y se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito referente a la Auditoría Regular a la vigencia 2015 y anteriores, en cuanto a las acciones con fecha de ejecución final anterior a la fecha de ejecución del trabajo de campo.

Las verificaciones se practicaron sobre muestras representativas de las operaciones, los procesos y las actividades realizadas por la Contraloría Departamental del Meta, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley, de tal forma que el análisis realizado permitió efectuar el pronunciamiento sobre la cuenta rendida por la vigencia 2016, el dictamen sobre la razonabilidad de los estados contables para la vigencia evaluada, conceptuar sobre la gestión en los procesos evaluados y sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento vigente.

1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

1.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política y el Decreto Ley 272 de 2000, practicó auditoría a los estados contables de la Contraloría Departamental del Meta, evaluándose el Balance General y el Estado de la Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a 31 de diciembre 2016 presentados por la entidad. El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría gubernamentales vigentes en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base para fundamentar la valoración. El objetivo de la auditoría es expresar una opinión sobre los estados contables en su conjunto.

En nuestra opinión, se afirma que los Estados financieros a 31 de diciembre de 2016 de la entidad, presentan **RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la Entidad, porque así lo reflejan todos los aspectos importantes que afectaron los estados financieros, los cuales fueron preparados y presentados conforme a los Principios y Normas de Contabilidad Pública prescritas por la Contaduría General de la Nación, la matriz de calificación de la AGR y los resultados arrojados en dicha muestra.

1.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTION DE LA CONTRALORIA

1.2.1. Proceso Contable

Evaluado el proceso contable a través de los procedimientos aplicados en el desarrollo de la auditoría se concluye que la gestión es **Buena**. La Contraloría tiene impresos los libros oficiales; Estado de la Situación Financiera, certificado y firmado por contador público, Estado de actividad financiera, Económica y Social y las Notas a los Estados Financieros, los cuales presentan cifras razonables.

El proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, se ajusta a las normas técnicas de contabilidad, relativas al reconocimiento de los hechos económicos, revelación y valuación mediante el sistema de causación, generando oportunidad en la consolidación de la información, en aplicación del marco conceptual del régimen de contabilidad pública y las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en materia de registro oficial de libros y preparación de documentos fuente. En consecuencia los saldos contables presentados en sus estados financieros **son razonables**.

1.2.2. Proceso Presupuestal

La gestión desarrollada por la Contraloría frente al proceso presupuestal durante la vigencia evaluada fue **Buena**, al observar que:

- La Contraloría efectúa seguimiento a los ingresos corrientes de libre destinación para proyectar el presupuesto.
- Aplica los requisitos legales exigidos para la aprobación, liquidación y desagregación del presupuesto.
- Presentó efectividad en el cobro y recaudo de las transferencias y las cuotas de auditaje que ascendieron a \$3.674.998 miles, que representa el 99,86% del aforo definitivo
- Las modificaciones al presupuesto estuvieron soportadas con los actos administrativos los cuales fueron certificados por la autoridad competente.
- El valor de la apropiación definitiva ascendió a \$3.679.999 miles y la Entidad ejecutó la suma de \$3.642.799 miles, que equivale al 98.99%.
- A los compromisos les expedieron los CDP, RP y comprobantes de egreso para los respectivos pagos y se realizaron los descuentos de Ley.
- Los pagos de los compromisos fueron oportunos
- Se constituyeron reservas presupuestales conforme lo establece la norma.
- Efectuó el reintegro del saldo presupuestal sin ejecutar e igualmente el valor cancelado en las reservas presupuestales.
- Del presupuesto comprometido se ejecutó por el rubro de capacitación el 2% dando cumplimiento al artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

1.2.3. Proceso de Contratación

La gestión desarrollada por la Contraloría frente al proceso de Contratación durante la vigencia evaluada fue **Buena**, en cuanto a la planeación, ejecución y resultados del proceso contractual, los contratos celebrados apuntaron al cumplimiento de la misión de la Entidad y su Plan Estratégico, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto único reglamentario 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

1.2.4. Proceso de Participación Ciudadana

La gestión desarrollada por la Contraloría frente al proceso de Participación Ciudadana durante la vigencia evaluada fue **Buena**, teniendo en cuenta que realizó las gestiones necesarias para atender los requerimientos ciudadanos, las respuestas de fondo brindaron la información suficiente de tal forma que el ciudadano conoció las acciones a seguir respecto de la denuncia; aunque de la muestra auditada, aún se evidencia algunos traslados extemporáneos, los mismos

obedecen a que la acción de mejora propuesta en el Plan de mejoramiento solo fue suscrita el 7 de septiembre de 2016, es decir su efectividad será objeto de evaluación en la siguiente vigencia, existió oportunidad las respuestas de trámite ofrecidas al ciudadano, las cuales reflejan que fueron efectuadas dentro de los términos que contempla la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015 **Artículo 1° que sustituye** el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011

Elaboró y publicó el plan de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano vigencia 2016, el cual contempla el mapa de riesgos y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. En lo referente al fomento del control ciudadano, realizó diferentes eventos dirigidos a promover la participación de la ciudadanía en el control social; llevó a cabo alianzas estratégicas.

1.2.5. Proceso Auditor de la Contraloría

La gestión desarrollada por la Contraloría frente al proceso auditor durante la vigencia evaluada fue **Buena**, cumplió y ejecutó el PGA programado, efectuó los traslados con oportunidad, los informes definitivos fueron comunicados a las corporaciones de elección popular, se evaluaron las acciones evidenciadas y comprobadas en la configuración de los beneficios de control fiscal cuantificables.

1.2.6. Indagación Preliminar

La gestión desarrollada por la Contraloría frente al proceso de Indagación Preliminar durante la vigencia evaluada fue **Buena**, por cuanto la Entidad registro 9 indagaciones por cuantía de \$554.578.516, iniciadas en la vigencia evaluada 6 que suman \$ 428.268.294, equivalente al 77%, y las 3 tres restantes vienen de la vigencia 2015, representadas en el 23% que suman \$126.310.222, por apertura de proceso se trasladaron 4 a responsabilidad fiscal que sumaron \$166.955.896 equivalentes el 30% del total de la cuantía.

1.2.7. Proceso de Responsabilidad Fiscal

La gestión desarrollada por la Contraloría frente a los procesos adelantados por el procedimiento ordinario y verbal es **Buena**, de los fallos con responsabilidad fiscal y pagados objeto de la muestra corresponden a 5 procesos que sumaron \$6.658.276 por pago.

En la revisión de los procesos fiscales que presentaban riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal se observó que la Entidad terminó 11 procesos de la

vigencia 2012, quedando por decidir 2 procesos de la muestra antes de terminar la vigencia 2017, se constató que la Entidad no ha decretado la prescripción de la responsabilidad fiscal en ninguna de las actuaciones que adelanta, sin embargo, es importante que tome medidas para impulsar y mejorar su gestión en el trámite de los procesos fiscales que quedan de la vigencia 2013 y 2014.

1.2.8. Proceso Sancionatorio

La gestión desarrollada por la Contraloría frente al proceso sancionatorio durante la vigencia evaluada fue **Buena**, en cuanto que la Contraloría registró 7 procesos, los cuales 2 les impone sanción, 4 ordena archivo y 1 pendiente por proferir fallo ya que el implicado cumplió con el pago total al acuerdo de pago (\$713.000), trámite adelantado en menos de los tres años, según la Ley 1437 de 2011.

1.2.9. Proceso Jurisdicción Coactiva

La gestión desarrollada por la Contraloría frente al proceso de Jurisdicción Coactiva durante la vigencia evaluada fue **Regular**, en razón a que los procesos iniciados en la vigencia 2015-2016, registran oportunidad en el inicio de la gestión de cobro, con Mandamientos de pagos parcialmente notificados, pese a que se han realizado las gestiones pertinentes no han sido notificados en su totalidad los ejecutados, por el número de ejecutados existentes en cada expediente, teniendo en cuenta la gestión y trámite para emplazar a los que no se logren en este semestre. En cuanto al resultado fue deficiente por bajo recaudo en la vigencia. Igualmente se decretó el archivo por prescripción de la fuerza de ejecutoria de los títulos en tres procesos.

1.2.10. Gestión Macrofiscal

La evaluación efectuada a este proceso desde la revisión de la cuenta refleja una **Buena** gestión, teniendo en cuenta que la Contraloría se pronunció en lo relacionado con el estado de los recursos naturales y del medio ambiente en cumplimiento de lo normado en el numeral 7 del artículo 9 de la Ley 330 de 1996, Artículo 267 de la CPC y Leyes 42 y 80 de 1993.

1.2.11. Proceso Controversias Judiciales

La evaluación efectuada a este proceso desde la revisión de la cuenta refleja una **Buena** gestión, sin embargo, en trabajo de campo, evaluado el proceso contable, al revisar el valor de las demandas en el informe frente al Formato 23 y el Formato 01 catálogo de cuentas, se observó que, existe diferencia en 4 demandas por valor de \$133.846 miles.

1.2.12. Proceso de Talento Humano

La gestión desarrollada por la Contraloría frente al proceso de Talento Humano durante la vigencia evaluada fue **Buena**, por cuanto cumple con:

- El marco normativo para la vinculación y desvinculación de los funcionarios.
- Verifica los requisitos para la posesión de los funcionarios.
- Efectúa la valoración médica y exige la declaración de bienes y rentas para el ingreso y retiro del cargo de los funcionarios.
- Planeó y ejecutó los planes de capacitación, bienestar social, incentivos.
- Está en la etapa de la ejecución de la implementación del plan de seguridad social en salud de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma vigente.
- La Entidad creó el comité de evaluación de personal y evaluó los funcionarios nombrados en carrera administrativa conforme lo establece la norma.
- Evaluó los funcionarios de carrera administrativo de acuerdo a los formatos aprobados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC.
- La Entidad diseñó un formato adoptado por calidad titulado "Evaluación por Competencias" en el cual registró la evaluación de los funcionarios nombrados en provisionalidad.
- Aplica los procedimientos para la liquidación y el pago oportuno de la nómina, prestaciones sociales y aportes de seguridad social y parafiscal.

1.2.13. Gestión TICs

La evaluación efectuada a este proceso desde la revisión de la cuenta refleja una **Buena** gestión, en consideración que la Contraloría presentó la información requerida sobre el plan estratégico, plan de acción, planes de contingencia, planes de desarrollo tecnológico, informe de gestión y el cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea.

1.2.14. Planeación Estratégica

Revisado el plan estratégico con el plan de acción se concluye que su gestión es **Buena**, dado que se establecen claramente las metas e indicadores, facilitando su articulación para efectuar el seguimiento a la gestión realizada por la Entidad.

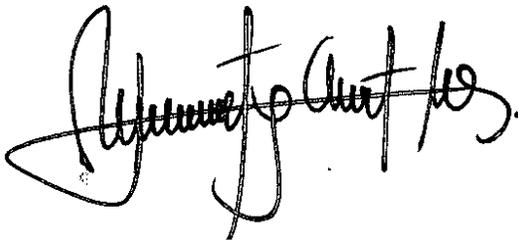
1.2.15. Sistema de Control Interno

Evaluado el sistema de control interno en los procesos auditados se concluye que la gestión fue **Buena**, debido a que la Contraloría tiene definidos y normalizados todos los procesos administrativos y misionales, de manera que les permite a los funcionarios la ejecución de tareas y actividades llevando a cabo los registros de

acuerdo a los procedimientos. Así mismo, existe articulación entre el plan estratégico y el plan de acción para la planeación y ejecución de los mismos de manera eficaz y efectiva, logrando un adecuado ejercicio del control fiscal dando como resultado un dictamen en los estados financieros limpio y el concepto de la gestión buena.

1.3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA RENDIDA

Revisada la cuenta rendida por la Contraloría Departamental del Meta correspondiente a la vigencia 2016, evaluada la gestión adelantada en cada uno de los procesos auditados aplicando los sistemas de control financiero, de legalidad, de gestión y de resultados y teniendo en cuenta la opinión a los Estados Contables, los pronunciamientos respecto de cada uno de los procesos evaluados y la incidencia de los hallazgos encontrados, la Auditoría General de la República a través de la Dirección de Control Fiscal, **FENECE** la cuenta presentada por dicho ente de control correspondiente a la vigencia 2016.



WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente Seccional

2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

2.1. PROCESO CONTABLE

2.1.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La Contraloría diligenció los formatos 1 al 5, la información contable, la complementaria y adicional, requeridos en la cuenta como son el balance general, el estado de la actividad financiera, económica y social, las notas a los estados financieros y la evaluación del sistema de control interno contable.

Revisada la información reportada con la evaluada en trabajo de campo se concluye que la gestión en su diligenciamiento es buena y no se evidenciaron inconsistencias entre las cifras reflejadas en los formatos y en las consignadas en los estados financieros

2.1.2. Resultados del trabajo de campo

2.1.2.1. Libros de Contabilidad.

La Contraloría tiene impresos los libros principales de contabilidad, el Libro Mayor y Balance y el Libro Diario están autorizados por la representante legal mediante actas, están conservados y actualizados, además, cumplen los aspectos de legalidad, diseño, estructura y contenido obligatorios de acuerdo a lo establecido por normas emanadas por el Contador General de la Nación (PGCP, Circulares, Resoluciones e Instructivos).

La información registrada en el Libro Mayor y Balance correspondiente a la vigencia evaluada está impresa desde el folio 567 al 602 y en el Libro Diario del folio 1.027 al 1.097. La custodia y la impresión de la información contable en los libros está asignada a la funcionaria responsable del proceso contable.

2.1.2.2. Estados Financieros

Comparado el saldo final de los estados financieros de la Contraloría al cierre de la vigencia 2016 con respecto a la vigencia anterior, se observaron las siguientes variaciones:

Tabla 1. Análisis Horizontal de los Estados Financieros

Cifras en Miles de pesos

Nombre de la Cuenta	Saldo Final		Variación	
	2015	2016	Absoluta \$	Relativa %
Activo	1.641.831	2.725.806	1.083.975	66

Pasivo	198.927	230.331	31.404	16
Patrimonio	1.442.904	2.495.476	1.052.572	73

Fuente: Balance General, vigencia 2016.

La Contraloría para la vigencia 2016 presentó un activo de \$2.725.806 miles, incrementando en \$1.083.975 miles que representa el 66%, al ser comparado con la vigencia inmediatamente anterior, el pasivo registró un saldo de \$230.331 miles incrementando en la suma de \$31.404 miles y el saldo del patrimonio fue \$2.495.476 miles, creciendo el 73%.

2.1.2.3. Activo.

Una vez analizados los resultados de la comparación de las principales cuentas que conforman el activo se observó un incremento del 66% con relación a la vigencia anterior originado en el grupo otros activos.

Tabla 2. Análisis Horizontal del Activo, Vigencias 2016 y 2015

Cifras en Miles de pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	V. Absoluta	V. Relativa
1	ACTIVO	1.641.831	2.725.806	1.083.975	66
11	Efectivo	112.291	60.448	-51.8431	-46
14	Deudores	7.520	7390	-130	-2
16	Propiedades, planta y equipo	1.176.017	1.193.981	17.964	2
19	Otros activos	346.003	1.463.987	1.117.984	323

Fuente: Balance General, vigencia 2016.

2.1.2.3.1. Efectivo

El grupo efectivo al cierre de la vigencia reportó un saldo de \$60.448 miles, valor coherente con el reportado en el formato F-3, Cuentas Bancarias donde relacionó 2 cuentas corrientes y 3 de ahorro en el Banco de Bogotá.

- Caja Menor

Mediante la Resolución 070 del 8 de febrero de 2016 la Contraloría constituyó la caja menor por un monto de \$2.500 miles, durante la vigencia se ejecutaron gastos que sumaron \$7.549 miles y efectuaron deducciones por valor de 31 miles y el valor neto pagado fue \$7.518 miles. Al cierre de la vigencia la entidad legalizó la caja menor a través de la Resolución N°070 de 2016, reintegrando un saldo no ejecutado por \$199 miles, valor que fue consignado el 30 de diciembre de 2016.

Revisados los recibos de caja menor con los documentos que soportan la ejecución de los gastos se observó que las erogaciones se efectuaron de acuerdo

a las apropiaciones y los montos reglamentados para la vigencia.

- Depósitos en Instituciones Financieras.

Analizadas las cuentas que componen los depósitos en instituciones financieras, registraron al cierre de la vigencia un saldo por valor de \$60.448 miles y se observó lo siguiente:

Existen 2 cuentas corrientes en el Banco Bogotá, una corresponde a gastos de funcionamiento y el saldo registrado en libros al cierre de la vigencia fue \$2.474 miles y la segunda está a nombre del fondo de bienestar social, con saldo cero.

Las cuentas de ahorro en el Banco Bogotá suman \$57.974 miles y están asignadas a gastos de funcionamiento, multas, sanciones y fondo bienestar social.

El valor es consistente con el reportado en la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras en el Formato 01 catálogo de cuentas.

El saldo es consistente con el reportado en el libro mayor y balance, balance general, libros auxiliares y las conciliaciones bancarias las cuales se realizaron de manera oportuna.

Los movimientos débitos y créditos corresponden a transacciones que la Entidad realizó de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, por lo tanto el saldo es razonable.

El manejo de los recursos estuvo amparado con las pólizas N°.3000-238 y la No°.3000-307, expedida por la compañía de seguros La Previsora S.A., por valor de \$175.000 miles, cuya cobertura, en la primera inicia el 22 de diciembre de 2015 y termina el 22 de diciembre de 2016 y la segunda comienza el 23 de diciembre de 2016 y finaliza el 22 de diciembre de 2017.

2.1.2.3.2. Deudores.

El grupo deudores inició con un saldo de \$7.520 miles y finalizó con \$7.390 miles, presentó una leve disminución en \$130 miles con respecto al año 2015, el saldo corresponde a la cuenta otros deudores.

Está compuesto por las cuentas de los ingresos no tributarios que son las cuotas de auditaje pagadas por las entidades descentralizadas que sumaron \$394.891 miles, las transferencias que es el valor pagado por la Administración Central del Departamento del Meta ascendió a \$3.260.107 miles.

Además, en este grupo se registró el valor de los avances y anticipos entregados a los funcionarios para los viáticos y gastos de viajes que alcanzaron la suma de \$51.608 miles y otros deudores \$19.966 miles.

El valor registrado por concepto de transferencias y cuotas de auditaje alcanzó la suma de \$3.654.998 miles y fue causado de manera mensual a través de las cuentas de cobro enviadas a la tesorería departamental y consignado en las cuentas de la Entidad, al cierre de la vigencia el saldo fue cero, dicho valor es coherente con el reportado en el grupo ingresos.

Los registros contables están acordes con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en su manual de procedimientos del régimen de contabilidad.

2.1.2.3.3. *Propiedad, Planta y Equipo*

El grupo de cuentas que conforman la propiedad, planta y equipo registró un saldo inicial de \$1.176.017 miles y final por valor de \$1.193.981 miles, presentó un leve incremento por valor de \$17.964 miles.

Durante la vigencia se adquirieron bienes que sumaron \$34.155 miles y se efectuaron bajas por valor de \$35.075 miles, los bienes fueron registrados de manera oportuna y correcta de acuerdo a la dinámica contable. Las diferencias, se debe a que las cuentas relacionadas en el grupo presentan varios movimientos débitos y créditos.

Comparado el inventario físico con los valores registrados en los estados contables y los reportes de almacén al cierre de la vigencia se observa que el saldo es consistente.

Revisados los bienes dados en comodato por la Auditoría General de la República se observó que éstos están identificados y registrados en el grupo propiedad, planta y equipo.

2.1.2.3.4. *Otros Activos*

El grupo otros activos inició con un saldo de \$346,003 miles y finalizó con \$1.463.987 miles, presentó un incremento por valor de \$1.117.984 miles originado principalmente en el avalúo efectuado al terreno y a la edificación de las instalaciones donde presta los servicios la Contraloría por parte de la lonja nacional de propiedad raíz, Regional Casanare.

Está compuesto por el saldo de las cuentas de los grupos: Bienes y servicios

pagados por anticipado \$41.623 miles; cargos diferidos \$53.070 miles; bienes de arte y cultura \$9.473 miles, intangibles \$116.958 miles y valorizaciones \$1.324.106 miles. La amortización acumulada de los intangibles fue \$81.243 miles.

La Contraloría en la vigencia 2016, adquirió con la compañía de seguros “La Previsora”, 3 pólizas para amparar el manejo de los bienes y los recursos por valor de \$2.393.754 miles y el costo fue \$9.740 miles, valor que fue registrado de manera correcta y oportuna. Además, registró el valor de la amortización mensualmente de acuerdo al Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Verificados los registros efectuados en la cuenta valorizaciones mediante las notas de contabilidad N°. 2016000069 del día 30 de diciembre de 2016 la Entidad registró el valor dado en el avalúo efectuado por la lonja nacional de propiedad raíz, registrando en la cuenta terreno la suma de \$65.276 miles y para la cuenta edificaciones \$1.047.090 miles, dichos registros cumplen con la dinámica contable y los procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

2.1.2.4. Pasivo

El valor del pasivo, al finalizar la vigencia 2016 fue \$230.331 miles, incrementando en \$31.404 miles con relación a la vigencia anterior, originado en el grupo obligaciones laborales, como se muestra en la tabla siguiente.

El pasivo inició con un saldo de \$198.927 miles y finalizó con \$230.331 miles., observándose un incremento por valor de \$31.404 miles que representa el 16% con respecto a la vigencia anterior, el cual se originó en el grupo obligaciones laborales. El saldo corresponde a las cuentas por pagar en la suma de \$8.23 miles y Obligaciones laborales \$222.108 miles.

Tabla 3. Análisis horizontal del Pasivo, vigencias 2015 Vs 2016

Cifras en Miles de pesos.

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta	V. Relativa
2	PASIVOS	198.927	4.750.736	4.782.140	230.331	31.404	16
24	Cuentas por pagar	8.621	1.571.196	1.570.798	8.223	-398	-5
25	Obligaciones laborales y de seguridad social integral	190.017	2.290.121	2.322.212	222.108	32.091	17
27	Pasivos estimados	0	878.366	878.366	0	0	0
29	Otros pasivos	289	11.053	10.764	0	-289	-100

Fuente: Balance General, vigencia 2016.

2.1.2.4.1. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar presentaron una leve disminución en \$398 miles con respecto a la vigencia anterior, al pasar de \$8.621 miles a \$8.223 miles, en el cierre del ejercicio contable. El saldo corresponde a la cuenta acreedores.

- Aportes de seguridad social y parafiscal.

Efectuado el seguimiento a los valores causados por concepto de nómina del mes de julio y diciembre se verificó la liquidación y el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, observándose que la Entidad aplica los porcentajes establecidos en la norma y fueron liquidados y pagados oportunamente. La Entidad efectuó el pago de la seguridad social y aportes parafiscales del mes de diciembre el 26 de diciembre de 2016 mediante el comprobante de egreso N°.2016000863 al 2016000881 que suman \$86.410 miles de manera correcta y oportuna.

- Retención en la fuente

Revisada la presentación y pago de la declaración de la retención en la fuente correspondiente al mes de diciembre se observó que se efectuó de acuerdo a la base y el porcentaje correcto. Fue presentada y pagada mediante el comprobante de egreso N°. 21016000-917 del 30 de diciembre de 2016, por valor de \$8.301 miles.

2.1.2.4.2. Obligaciones Laborales-Salarios y Prestaciones Sociales

El saldo final de las Obligaciones laborales fue \$222.108 miles y corresponde al valor causado y adeudado a los funcionarios por los derechos adquiridos de las siguientes prestaciones sociales: vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de antigüedad y bonificaciones. Dicho saldo corresponde al valor adeudado a los funcionarios al cierre de la vigencia, según los papeles de trabajo aportados por la Entidad, el saldo es razonable.

La Entidad causó el valor neto de la nómina de los funcionarios que laboraron en la misma durante el mes de diciembre que ascendió a \$205,766 miles y el valor neto pagado sumó \$169,031 miles el 22 de diciembre de 2016 mediante los comprobantes de egreso No.2016000830 al 2016000888.

2.1.2.4.3. Pasivos Estimados

El saldo inicial y final de pasivos estimados fue cero, durante la vigencia presentó movimientos débitos y créditos que sumaron \$878.366 miles y corresponde a los valores causados mensualmente por concepto de prestaciones sociales de los funcionarios que laboraron durante la vigencia.

2.1.2.4.4. Otros Pasivos

El grupo Otros pasivos inicio con \$289 miles y finalizó con saldo cero, en la vigencia se registraron movimientos débitos y créditos que sumaron \$11.053 miles y \$10.764 miles, respectivamente y corresponde al valor retenido por concepto de estampillas departamentales, pro-desarrollo, originados en los contratos suscritos durante la vigencia y los rendimientos financieros del manejo de los recursos de funcionamiento.

La Contraloría reintegra los rendimientos financieros de manera mensual a la Tesorería Departamental dentro de los cinco primeros días. Mediante comprobante de egreso N°.2016000918 expedido el 30 de diciembre de 2016, la Entidad giro el cheque 6954-616 por valor de \$167 miles de la cuenta corriente del Banco Bogotá

2.1.2.5. Patrimonio

El saldo inicial del patrimonio fue \$1.442.904 miles y finalizó con \$2.495.476 miles, presentando un incrementó en \$1.052.572 miles con respecto a la vigencia anterior, originado en el registro efectuado en la cuenta superávit por valorizaciones. Al cierre del ejercicio la entidad registró en la cuenta resultado del ejercicio un déficit por valor de \$21.838 miles.

Mediante la nota de contabilidad No. 2016000001, con fecha enero 2 de 2016 la Contraloría reclasificó el resultado del ejercicio y a través de la segunda nota de contabilidad, reclasificó el valor de las depreciaciones y amortizaciones que son los saldos de la vigencia 2015 a la cuenta capital fiscal el saldo de las cuentas: resultado del ejercicio y provisión, agotamiento, depreciación y amortización.

Los saldos correspondientes a la vigencia 2016 fueron reclasificados mediante la nota contabilidad N°20170001 el 1 de enero de 2017, reclasificó el resultado y con la nota contable N°2016002 las depreciaciones y amortización, dichos procedimientos se efectuaron de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos en el régimen de contabilidad pública.

2.1.2.6. Ingresos y Gastos

Tabla 4. Análisis horizontal de los Ingresos, vigencias 2015 Vs 2016

Cifras en Miles de pesos.

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	V. Absoluta	V. Relativa
4	INGRESOS	3.423.903	3.655.406	231.503	7
41	Ingresos Fiscales	2.742	0	-2.742	-100
4110	No tributarios	2.742	0	-2.742	-100
47	Operaciones interinstitucionales	3.421.161	3.654.999	233.838	7
4705	Fondos Recibidos	3.421.161	3654.999	233.838	7
48	Otros ingresos		407	407	
5	GASTOS	3.423.905	3.655.407	231.502	7

51 De Administración	3.378.328	3.671.958	293.630	9
5101 Sueldos y salarios	2.518.127	2.749.721	231.594	9
5103 Contribuciones efectivas	466.715	513.865	47.150	10
5104 Aportes sobre la nómina	111.503	122.252	10.749	10
5111 Generales	278.385	282.414	4.029	1
5120 Impuestos, contribuciones y tasas	3.598	3.706	108	3
58 Otros gastos	75.552	5.287	-70.265	-93
59 Cierre de ingresos, gastos y costos	-29975	-21.838	8.137	-27

Fuente: Balance General, vigencia 2016.

Los ingresos y los gastos de la Contraloría en la vigencia 2016 ascendieron a \$3.655.406 miles y presentaron un incremento del 7% con respecto a la vigencia anterior.

Están compuestos por las transferencias, cuotas de auditaje que sumaron \$3.654.999 miles y otros ingresos \$407 miles, el valor de otros ingresos corresponde a rendimientos financieros generados en la cuenta multas y fondo de bienestar social, que sumaron \$323 miles. Por ajustes quedó un saldo de \$84 miles, originado en el reintegro de un mayor valor cancelado por cesantías a una funcionaria los cuales fueron devueltos.

La Contraloría causó los ingresos y a través de comprobantes de ingresos, registró de manera correcta y oportuna el valor consignado por la Administración Central del Departamento.

Los gastos administrativos con mayor participación fueron los salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina.

Al cierre del ejercicio contable de la Contraloría la cuenta 59, cierre de ingresos, gastos y costos presentó un déficit en el ejercicio por valor de \$21.838 miles, valor que fue registrado en la cuenta resultado del ejercicio en el patrimonio y cancelado con cargo al estado de actividad financiera, económica y social, el resultado negativo del ejercicio se originó por las provisiones de las obligaciones laborales.

Los gastos en que incurrió la Contraloría están contemplados en su totalidad en el presupuesto de funcionamiento, revisada la muestra seleccionada de los comprobantes expedidos en el mes de diciembre se observó que éstos corresponden a obligaciones legalmente contraídas y que sus respectivos soportes evidencian la adquisición de bienes y servicios para su funcionamiento.

Se revisaron órdenes de pago y comprobantes de egreso los cuales tienen secuencia numérica y tienen diligenciado el concepto, nombre del beneficiario del pago, fecha, nombre del banco, número de cheque, relación de descuentos según el estatuto tributario del Departamento, cuentas contables, firma del tesorero, del Contralor y el beneficiario. Además, están debidamente soportados con el CDP, RP, Resolución de pago comprobante de egresos y los documentos requeridos de

acuerdo a la obligación adquirida para el respectivo pago.

La Contraloría durante la vigencia efectuó el pago de las obligaciones tributarias de manera oportuna. Igualmente el valor de las estampillas fue girado al cierre de la vigencia.

2.1.2.7. Cuentas de orden deudoras

Las cuentas de orden deudoras presentan un saldo de \$18.204 miles y están conformadas por las cuentas: activos totalmente depreciados y bienes entregados a terceros.

2.1.2.8. Cuentas de orden acreedoras

La Contraloría registró cuentas de orden acreedoras así: el saldo de la cuenta Litigios y/o demandas fue \$16.792.205 miles y en bienes recibidos en custodia \$82.529 miles.

2.1.2.8.1. Litigios y Demandas

La cuenta 9120, Litigios y/o demandas en las Cuentas de Orden Acreedoras inició con un saldo de \$16.758.216 miles y finalizó con \$16.792.205 miles, presentando una variación por valor de \$33.989 miles, con respecto a la vigencia anterior.

Tabla 5. Análisis horizontal de los Ingresos, vigencias 2015 Vs 2016

Cifras en Miles de pesos.

Demandante	Contabilidad	F 23	Diferencia
Yesid Rojas	8.000	577.447	-569.447
Hernán Ramos	16.989	79.694	-62.705
Ana Delvia Guzmán	26.273	37.607	-11.334
Jorge Enrique Díaz Rivera	509.640	0	509.640
Total	560.902	694.748	-133.846

Fuente: Balance General, vigencia 2016.

Hallazgo N° 1. Proceso Contable. (Obs. N°1) **Falta implementar procedimientos para elaborar, actualizar, revisar y entregar el informe de los litigios y/o demandas a la oficina de contabilidad.**

En el libro auxiliar de la cuenta Litigios y/o Demandas, el saldo final asciende a \$16.792.205 miles y en el informe reportado en el Formato 23, Controversias judiciales, éstas suman \$16.926.051 miles, observándose una subestimación por valor de \$133.846 miles, es de anotar que el registro a 31 de diciembre de la vigencia se encuentra soportado por un cuadro resumen que envía la Secretaría General de acuerdo a reportes trimestrales enviados por los abogados internos de

la Contraloría Departamental del Meta. Se observa falta de procedimientos internos en elaborar, actualizar, revisar y entregar el informe a la oficina de contabilidad para que se registre correctamente el valor de las demandas. Dicha situación conlleva a que no se revelen en las cuentas de orden acreedoras los valores sobre los litigios y demandas que cursan en contra de la entidad, tal como lo establece el Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y el Instructivo N° 003 de diciembre 09 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. **(A)**.

2.1.2.8.2. Bienes Recibidos en custodia

La cuenta 930690 "Otros Bienes recibidos en custodia" en el grupo "Cuentas de Orden Acreedoras" inició con un saldo de \$78.840 miles y al cierre de la vigencia registró un saldo de \$82.529 miles que corresponde al valor de los títulos judiciales depositados en el Banco Agrario los cuales se originaron en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva. En la vigencia se registraron débitos por valor de \$775 miles y créditos por \$4.464 miles.

En trabajo de campo de la auditoría ejecutada en la vigencia anterior por parte de la Gerencia Seccional a la Contraloría Departamental del Meta se observó que la Entidad efectuó una labor con funcionarios asignados a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad fiscal para depurar la información del inventario de los títulos de depósitos judiciales que vienen de administraciones anteriores (2001-2011), dado que no se tenía información de ellos, para lo cual fue necesario identificar el número y el estado de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva frente a los títulos judiciales que se encuentran en custodia en la oficina de tesorería, sin embargo, en la auditoría practicada actualmente se observó que la Entidad no siguió con las labores pertinentes para identificar el número de los procesos a que corresponden 11 depósitos judiciales que ascienden a \$22.925 miles y la devolución de 29 títulos judiciales a las entidades afectadas o a las personas donde el fallo es sin responsabilidad, éstos suman \$20.912 miles y no han sido devueltos a las entidades afectadas o a las personas donde el fallo es sin responsabilidad, por lo anteriormente expresada se genera la siguiente observación.

Hallazgo N° 2 Proceso Contable. (Obs. N°.2). Falta de procedimientos para la devolución de los Depósitos Judiciales.

Es responsabilidad de la Entidad establecer los procedimientos necesarios en la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, para determinar cuáles de los títulos judiciales se encuentran amparando procesos de responsabilidad fiscal y/o jurisdicción coactiva con el fin de efectuar la conversión de los mismos para las respectivas devoluciones de los procesos ya ejecutoriados

con o sin responsabilidad fiscal. Según el inventario de los depósitos judiciales al cierre de la vigencia existen 11 depósitos judiciales de procesos sin identificar que ascienden a \$22.925 miles y 29 de procesos terminados que suman \$20.912 miles, los cuales no han sido devueltos a las entidades afectadas o a las personas donde el proceso presentó fallo sin responsabilidad fiscal. Dicha situación conlleva a la falta de oportunidad en la devolución de los recursos, incumpliendo los principios de la eficacia y la celeridad señalados en el artículo 209 de la Constitución Política. **(A)**.

2.1.2.9. **Notas a los Estados Contables**

La Contraloría para la vigencia 2016 elaboró las notas a los estados contables cumpliendo lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en su capítulo II “procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos.

2.1.2.10. **Control Interno Contable**

La Contraloría, en cumplimiento de las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución 357 de 2008, envió oportunamente el informe del Sistema de Control Interno Contable, de la vigencia 2016, el 26 de enero de 2017 con el fin de ser consolidado por la Administración Central del Departamento y ser enviado a la Contaduría General de la Nación.

La Contraloría aplicó la evaluación del sistema de control interno y el puntaje obtenido en la evaluación fue 4,94 ubicándolo en un nivel adecuado, originado en el mejoramiento continuo de la entidad para garantizar la buena gestión en el proceso financiero, conforme lo establece la Resolución 1979 del 26 de noviembre de 2012 y en concordancia con el manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación. El resultado es coherente con el obtenido en la evaluación del proceso contable al observar que la Entidad cumple los principios y la dinámica del Régimen de Procedimientos de Contabilidad Pública, por lo anterior se concluye que el sistema de control interno es confiable.

Conclusión de Auditoría. La gestión desarrollada por la Contraloría frente al proceso contable de la vigencia evaluada, se concluye que es **Buena**. La Contraloría tiene impresos los libros oficiales; Estado de Situación Financiera, certificado, firmado por contador público, Estado de actividad financiera, Económica, Social y las Notas a los Estados Financieros, los cuales presentan cifras razonables.

El proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, se ajusta a las normas técnicas de contabilidad, relativas al

reconocimiento de los hechos económicos, revelación y valuación mediante el sistema de causación, generando oportunidad en la consolidación de la información, en aplicación del marco conceptual del régimen de contabilidad pública y las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en materia de registro oficial de libros y preparación de documentos fuente. En consecuencia los saldos contables presentados en sus estados financieros **son razonables**.

2.2. PROCESO PRESUPUESTAL

2.2.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La información presupuestal de la vigencia 2016 fue rendida por la Contraloría a través de los Formatos 06 al 12, al igual que la información complementaria y adicional.

La información del proceso presupuestal basado en la rendición de la cuenta y en los archivos soportes de cada uno de los formatos, es consistente en su cumplimiento y exactitud, por lo tanto, no se generaron requerimientos.

2.2.2. Resultados del trabajo de campo

En el desarrollo de la presente auditoría se verificó el decreto de liquidación y los actos administrativos correspondientes a la proyección, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de la Contraloría para la vigencia evaluada y se examinaron los registros de los siguientes hechos presupuestales, con el fin de establecer su consistencia de acuerdo con los respectivos soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales, obteniendo los siguientes resultados:

2.2.2.1. *Apropiación Presupuestal*

- *Cumplimiento a los límites de gastos previstos en la Constitución y la Ley 617 de 2000.*

El 15 de septiembre la Contraloría presentó a la Secretaría de Hacienda el proyecto del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016 el cual fue aprobado mediante la Ordenanza N°. 894 de noviembre 10 de 2015 de la Asamblea Departamental del Meta, por un monto de \$3.336.232 miles. Mediante la Resolución N°0501 de diciembre 23 de 2015, fue liquidado el presupuesto del departamento el cual incluye el presupuesto para funcionamiento de la Contraloría, por el monto proyectado.

A través de la Resolución N°862 del 2015 del 30 de diciembre la Contralora fijó el presupuesto para el funcionamiento de la Entidad por valor de \$3.336.232 miles y fijó el del Fondo de Bienestar Social por \$20,000 miles.

El presupuesto cumplió con los requisitos legales de aprobación, liquidación y desagregación por las instancias pertinentes, igualmente la clasificación y los rubros desagregados en el presupuesto de la Contraloría están de acuerdo a los aprobados en el decreto de liquidación expedido por el Gobierno Departamental.

Verificados los rubros presupuestales establecidos en el decreto de liquidación con los desagregados en el presupuesto adoptado por la Contraloría se observó que no se presentan diferencias en la clasificación, codificación, nombre de los rubros y valores. Además las modificaciones, ejecución y el cierre del presupuesto están basados en actos administrativos firmados por la autoridad competente de acuerdo a lo establecido en el estatuto presupuestal y decretos reglamentarios.

Revisados los documentos del anteproyecto presupuestal se concluye que la Contraloría efectúa seguimiento al comportamiento del recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para el límite de sus gastos.

La Asamblea Departamental mediante ordenanza No.894 de noviembre 10 del 2015 expidió el presupuesto general de ingresos y gastos del Departamento del Meta para la vigencia 2016 por valor de \$3.336.232 miles y fue liquidado por el Gobierno departamental a través del decreto N°. 0501 el 23 de diciembre de 2015 por el mismo valor.

La Contralora mediante la Resolución No.862 expedida el 30 de diciembre de 2015 liquidó y desagregó el presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento de la Entidad. Además, en el acto administrativo se incluyó el valor del fondo de bienestar social por valor de \$20.000 miles, ascendiendo el presupuesto definitivo a \$3.356.232 miles.

Al presupuesto inicial se le adicionaron recursos por valor de \$323.766 miles, ascendiendo el presupuesto definitivo a \$3.679.998 miles.

2.2.2.2. Transferencias y Recaudo

La Contraloría para la vigencia 2016 aforó inicialmente por transferencias y recaudo la suma de \$3.356.232 miles y mediante 2 actos administrativos se adicionaron recursos por valor de \$323.766 miles, ascendiendo el aforo final al cierre de la vigencia a \$3.679.998 miles. El recaudo ascendió a \$3.674.998 miles que representa el 99,86% del aforo definitivo.

Estos montos son consistentes con los valores reportados en el plan anualizado de caja definitivo y situado al cierre de la vigencia.

Los ingresos presupuestales coinciden con los registrados contablemente, las transferencias fueron giradas mensualmente por la tesorería departamental y registradas en el presupuesto de ingresos de manera oportuna por la Contraloría.

2.2.2.3. Plan Anualizado de Caja, PAC

La Entidad elaboró el Plan Anual de Caja Mensualizado, PAC, con base en el presupuesto aprobado. El aforo definitivo ascendió a \$3.679.998 miles y el valor situado y pagado fue \$3.674.998 miles, quedando por recaudar la suma de \$5.000 miles.

Las transacciones de recaudo y giro de Tesorería, fueron soportados con los documentos respectivos como son los actos administrativos para adicionar recursos y los comprobantes de egreso para los pagos respectivos.

2.2.2.4. Ejecución Presupuestal Gastos

El presupuesto definitivo de gastos de la Contraloría para la vigencia 2016 y su ejecución, se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 6. Ejecución Presupuestal de Gastos
Cifras en Miles de pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Saldo por Compro meter	Cuentas por Pagar	Reservas
Total Gastos	3.356.232	170.040	170.040	323.766	3.679.998	3.642.799	3.639.619	3.639.619	37.199	0	3.180
Gastos de Personal	3.161.338	51.349	154.335	243.622	3.301.975	3.296.975	3.296.975	3.296.975	5.000	0	0
Gastos Generales	174.894	72.467	15.706	80.144	311.800	311.600	308.420	308.420	199	0	3.180
Fondo de Bienestar	20.000	46.224	0	0	66.224	34.224	34.224	34.224	32.000		
Total	3.356.232	170.040	170.040	323.766	3.679.998	3.642.799	3.639.619	3.639.619	37.199	0	3.180

Fuente: Formato 7, Ejecución Pptal de Gasto.

Analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos, se concluye que:

- Presentó una apropiación inicial por valor de \$3.656.232 miles, valor que incluye la suma de \$20.000 miles que corresponde al fondo de bienestar social.
- Durante la vigencia se realizaron traslados presupuestales mediante 4

actos administrativos que sumaron \$170.040 miles y a través de 2 resoluciones se adicionaron recursos por valor de \$323.766 miles, dando como resultado una apropiación definitiva de \$3.679.999 miles.

- El presupuesto comprometido ascendió a \$3.642.799 miles, quedando al cierre de la vigencia un saldo por comprometer por valor de \$37.199 miles de los cuales \$5.000 miles no fueron recaudados, 199 miles corresponden a funcionamiento y \$32.000 miles al fondo de bienestar social, valor adicionado en la vigencia 2017.
- Mediante la Resolución N°.46 la Contraloría el 28 de febrero de 2017 autorizó el reintegro de los recursos no ejecutados por valor de \$199 miles y a través del comprobante de egreso N°.2017094 efectuó el pago con transacción electrónica de la cuenta corriente del Banco Bogotá.
- Los compromisos por gastos de personal ascendieron a \$3.296.975 miles, gastos generales \$345.825 miles y fondo de bienestar \$34.224 miles.
- Al cierre de la vigencia quedaron compromisos sin pagar que sumaron \$3.180 miles, valor que fue reconocido como reservas presupuestales.
- Las obligaciones contraídas durante la vigencia fueron pagadas y sumaron \$3.639.619 miles, es decir, al cierre de la vigencia no se constituyeron cuentas por pagar presupuestalmente.
- La Contraloría devolvió a la Gobernación del Meta \$1.915 miles por concepto de rendimientos financieros.
- Existe coherencia entre los valores registrados en los libros presupuestales con la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.
- Existe secuencia numérica y cronológica en los libros auxiliares: certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, órdenes de pago presupuestal y en los comprobantes de egreso.
- Los libros de registro de apropiaciones y compromisos presupuestales fueron registrados de manera oportuna en el sistema con los documentos soportes pertinentes y conforme lo establece la norma.
- El valor de los pagos registrados en el Formato 7 Ejecución presupuestal de gastos, ascendió a \$3.639.619 miles, al ser comparado con el valor de los pagos reportado en el PAC, no se observan diferencias

2.2.2.5. **Modificaciones al Presupuesto**

En la vigencia se realizaron 6 actos administrativos para modificar el presupuesto de gastos, fueron autorizados por el representante legal y se ajustaron a los requerimientos normativos.

Mediante 2 Resoluciones, se adicionaron recursos que sumaron \$323.766 miles y a través de 4.6 se autorizaron traslados presupuestales de movimientos créditos y contra-créditos que ascendieron a \$170.040 miles. Dichos valores son coherentes con los registrados en la ejecución presupuestal de gastos.

Tabla 7. Modificaciones al Presupuesto
Cifras en Miles de pesos

# Actos Administrativos	# Resolución	Fecha	Créditos	Contra-créditos	Adiciones
1	144	14/03/16	14.560	-14.560	
2	267	06/05/16	68.650	-68.650	
3	516	15/09/16	0	0	298.153
4	553	12/10/16	0	0	25.613
5	604	11/11/16	38.650	-38.650	
6	679	22/12/16	48.180	-48.160	
Total			170.040	-170.020	323.766

Fuente: Actos administrativos.

2.2.2.6. Reservar Presupuestales

- Vigencia 2016

La Contraloría al cierre de la vigencia 2016 constituyó reservas presupuestales por valor de \$3.180 miles mediante la Resolución N°. 689 de 2016 y pagó en la vigencia 2017 la suma de \$3.067 miles quedando un saldo sin ejecutar por valor de \$113 miles que fue reintegrado a la Tesorería Departamental a través de la Resolución N°.105 de 2017 con el comprobante de egreso N°.20170217 del 3 de mayo de 2017 por transacción electrónica.

- Vigencia 2015

Al cierre de la vigencia 2015 la Contraloría mediante la Resolución N°861 de 2015 constituyó reservas presupuestales por valor de \$41.093 miles y pagó en la vigencia 2016 la suma de \$38.368 miles quedando un saldo sin ejecutar por valor de \$2.725 miles, el cual fue cancelado y autorizado el reintegro a través de la Resolución N°.408 del 19 de julio de 2016 y el comprobante de egreso N°.201600374 y cheque N°.2725.

2.2.3. Capacitación

La Contraloría en la vigencia evaluada por el rubro presupuestal de Capacitación ejecutó la suma de \$73.789 miles que equivale al 2% del total del presupuesto comprometido que ascendió a \$3.642.799 miles, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º, de la Ley 1416 de 2010 por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal.

El análisis de las actividades desarrolladas se encuentra en el proceso de talento humano.

2.3. PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.3.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La Contraloría Departamental del Meta, suscribió 36 contratos durante la vigencia 2016, por valor de \$260.707.210, comparado con el valor de la contratación de la vigencia actual con la anterior se observó que presentó una disminución por valor de \$72.460.165 que representa el 27%. El comportamiento de la contratación, respecto del año inmediatamente anterior, fue así: de la vigencia 2015, celebró 40 contratos por valor de \$33.167.375, para la vigencia 2016, celebró 36 contratos con un menor presupuesto.

El presupuesto certificado por la Contraloría fue de \$3.679.998.604, reportado en el formato 13, se verificará el valor real del presupuesto en trabajo de campo.

La Contraloría certificó que durante la vigencia 2016 la menor cuantía fue de \$193.047.120, en consecuencia la mínima cuantía es de \$19.304.712, cifras que corresponden a la realidad y a la vigencia auditada.

La distribución de la contratación, obedeció a los parámetros establecidos en el SIA Misional, tal y como se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla 8. Clasificación de la Modalidad Contratada

Modalidad de Contratación	Número de Contratos	%	Cuantía	%
Contratación Directa	17	47	142.660.590	55
Contratación de Mínima Cuantía	19	53	118.046.620	45
TOTAL	36	100	260.707.210	100

Fuente: Papel de Trabajo

La contratación de mínima cuantía representa el 19% del total contratado, Equivalente al 45% del total de la cuantía y la Contratación directa representa el 55% del total de la cuantía reflejando la utilización continua y generalizada de esta modalidad en la vigencia 2016, en un 20% del número de contratos.

2.3.2. Resultados del trabajo de campo

La Contraloría Departamental del Meta suscribió 36 contratos, en cuantía de \$260.707.210, de las cuales se tomó una muestra de 17 que corresponden al 47% en relación con el número de contratos de la entidad y al 54% en relación con la

cuantía los cuales suman \$140.834.999 la muestra se seleccionó teniendo en cuenta los lineamientos del PGA 2017 de la AGR así:

Comprobada la información registrada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia auditada, se observó que la Entidad efectuó los ajustes necesarios así; el 30/12-2015, en \$172.893.920, y el 29-7-2016, se modificó en \$ 211.484.220, el 28-9-2016, se modificó en \$ 293.745.228, de 12-10-2016, el 23 de diciembre termino en \$353.614.652, para adquirir bienes y servicios programados, en la Contraloría Departamental del Meta. Téngase en cuenta los dos contralores, al inicio de la vigencia.

Verificada la información se observó que la Entidad suscribió dos planes Estratégicos, el primero mediante resolución No. 178 del 19 de abril de 2016 y el segundo mediante Resolución No. 492 del 1 de septiembre de 2016, actualmente en práctica, la información del plan estratégico donde se constató que articula con cada uno de los contratos de la muestra en este caso para los diferentes contratos de la muestra (17), apuntando al cumplimiento del plan estratégico y de la misión de la Contraloría Departamental del Meta.

2.3.2.1. ***Etapa precontractual***

Se pudo constatar que la Contraloría cuenta con su manual de contratación, adoptado por la entidad a través de la Resoluciones N°513 de 2006 y N°693 de 2016, incluyendo necesidades de bienes y servicios los cuales se ajustan a la contratación realizada.

En los estudios previos de los contratos seleccionados en la muestra se evidenció el análisis del sector económico y evaluación del riesgo, la correcta descripción de la necesidad y conveniencia de la contratación, detalla el objeto a contratar, establece la justificación de la contratación y refleja coherencia con el rubro presupuestal y la modalidad de selección definida.

Así mismo en esta etapa el funcionario competente constata que los contratistas hayan aportado los documentos requeridos en las invitaciones públicas y revisa la información con los soportes presentados en el Formato Único de Hoja de Vida, igualmente evidencia la consulta en la página web de la Contraloría General de la República del certificado de antecedentes fiscales (Boletín de Responsables Fiscales), verificando que no se encontraban reportados en dicha base de datos, así como en la página web de la Procuraduría General de la Nación respecto a sus antecedentes disciplinarios.

Verificadas las garantías en las carpetas contractuales se observó que estas fueron debidamente constituidas las pólizas de los contratos No. 001, 002, 003, 004, 008, 009, 010, 012, 013 y 014 de 2016, cubriendo los riesgos requeridos, su porcentaje anotadas y establecidas para la vigencia, aprobadas antes del inicio de ejecución del contrato.

2.3.2.2. **Etapa contractual**

Los supervisores desempeñaron sus funciones en toda la etapa contractual, realizando actas de recibo a satisfacción presentadas por los contratistas, mostrando seguimiento de las actividades del contrato.

Así mismo, se evidenció en las carpetas los soportes de los certificados de afiliación y pago al sistema de seguridad social.

2.3.2.3. **Etapa pos contractual**

En los contratos revisados, se comprobó por medio de las actas de satisfacción recibidas por los supervisores, la ejecución de las actividades desarrolladas por los contratistas y el cumplimiento del objeto contractual. Estas actividades coinciden con el desarrollo de la contraloría dentro del objeto y obligaciones pactadas en el contrato, igualmente se efectuó la liquidación del contrato dentro del término señalado en Ley, y las respectivas publicaciones en el SECOP.

Se pudo comprobar que la contratación cumplió con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal la transparencia, economía, responsabilidad, ecuación contractual y eficiencia que debe tener la administración al buen uso de los recursos.

2.4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.4.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Durante la vigencia 2016, la entidad reportó 819 requerimientos, de los cuales 791 fueron recibidos en la vigencia 2016 lo que representa el 97% y 28 recibidos en la vigencia 2015 que representa el 3% del total radicado.

Analizado el medio de llegada de los 819 requerimientos, se permite reconocer que ante la Entidad los de mayor recepción son los radicados personalmente, los cuales ascendieron a 350, seguidos por los de correo físico en 250, mediante correo electrónico se radicaron 192 y de menor radicación por la página web, 27 requerimientos.

Atendiendo al tipo de requerimiento, se encontró que el 36% corresponde a

denuncias (294), el 30% a Derechos de Petición de informaciones (248), el 25% a Derechos de Petición en interés particular, el 5% son Derechos de Petición en interés general (45) y el 1% a Derechos de Petición de Consultas (11).

De los 28 requerimientos recibidos en el 2015, el 96% de ellos se encuentran archivados con respuesta de fondo.

De las 791 denuncias recibidas en el 2016, el 91% se encuentran archivadas con respuesta definitiva y de fondo (719), el 5% con traslado por competencia (42) y el 4% con primera respuesta para informar la ampliación (30).

2.4.2. Resultados del trabajo de campo

2.4.2.1. Atención de requerimientos ciudadanos.

La Contraloría cuenta con procedimientos para peticiones quejas, reclamos, sugerencias o denuncias y el procedimiento de denuncias, cuyas actualizaciones fueron realizadas de la siguiente manera:

- El procedimiento de denuncias, realizó una modificación el 12 de agosto de 2016, en virtud de lo contemplado en el artículo 69 y 70 de la Ley 1757 y la Ley 1755 art. 22, además de establecer los parámetros para determinar la fuente de los recursos y dar traslado por competencia, dentro de los términos.
- El procedimiento para peticiones quejas, reclamos, sugerencias o denuncias, su última actualización se realizó el 30 de noviembre de 2016, con ocasión a emitir las respuestas a los derechos de petición en los plazos señalados por la norma y el trámite interno de los soportes y archivo del mismo.

En la auditoría se evaluaron 2, requerimientos que representan el 7% del total de los requerimientos ciudadanos gestionados en la vigencia 2015, de los cuales a raíz de la denuncia presentada y conforme a las diferentes actuaciones realizadas por la Contraloría, realizó auditoría especial al Concejo Municipal de Puerto Concordia sobre las vigencias 2013 y 2014, en donde en el informe definitivo se configuró 9 hallazgos administrativos, 7 disciplinarios, 4 fiscales en cuantía de \$45.545.183 y 1 penal y auditoría especial al Instituto de tránsito y transporte de Acacias ITTA en donde se configuró 8 hallazgos administrativos, 8 disciplinarios y 6 de incidencia fiscal por valor de \$162.606.700.

De los requerimientos gestionados en la vigencia 2016, fueron evaluados 9, cuyo criterio de selección consistió en el análisis de las denuncias reportadas con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver y en las que se emitió archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario,

evidenciándose que 3 de ellos, fueron trasladadas a la Contraloría General de la República con ocasión al oficio 2016EE0041316 de fecha 6 de abril de 2016 la CGR solicitó a la Contraloría remitir todas las auditorías y actuaciones realizadas a los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías y el Sistema General de Participación, para lo cual la Contraloría remitió varias denuncias.

La denuncia identificada con el número 3712-D-114 se encuentra activa a fecha del trabajo de campo. Con respuesta definitiva y de fondo fueron archivadas 4 de los 9 requerimientos.

El requerimiento identificado con el N°1940, se evidenció que la respuesta de fondo emitida por la Contraloría Departamental no resuelve en su totalidad y de manera clara lo solicitado por el denunciante, por lo que se recomienda a la Entidad, tener controles a fin de emitir respuesta de fondo que resuelvan las peticiones de competencia de la Entidad.

Así mismo, se evaluó 7 requerimientos de competencia de otra Entidad, a fin de verificar si la Entidad traslada las peticiones al competente dentro del término establecido en la Ley, de los cuales se observó que si bien la Entidad incumple dicho término, también lo es que en la vigencia anterior dicha situación configuró un hallazgo de incidencia administrativa para lo cual la Contraloría suscribió plan de mejoramiento el día siete de septiembre de 2016, avanzado el 58% de la vigencia objeto de evaluación en este proceso auditor, en consecuencia la acción de mejora propuesta se verá su efectividad en el siguiente ejercicio auditor.

Se evidenció que con fecha 17 de agosto de 2016 la funcionaria Asesora de control interno envió informe de las PQRS a la Secretaría General, Asesor Jurídico del Despacho, por ser los funcionarios responsables de actualizar, mantener y hacer cumplir el procedimiento. Este oficio se encuentra dirigido a la Secretaría General con copia a la Contralora y el Asesor Jurídico. Dicho informe contiene las recomendaciones, para mejorar el trámite de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), correspondientes al primer semestre de 2016. El informe correspondiente al segundo semestre de 2016 se remitió a través del oficio de fecha 13 de febrero de 2017 el cual, adicional a los funcionarios a responsables de su actualización, también se envió a los jefes de las Dependencias de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y al Contralor Auxiliar y control fiscal participativo.

2.4.2.2. Promoción de la participación ciudadana.

2.4.2.2.1. Plan de Promoción y Divulgación para la Participación Ciudadana.

La Contraloría estableció el Plan de Atención y Divulgación de la Participación Ciudadana de la vigencia 2016, considerando entre otras variables los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2016 -2019.

Para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Promoción la Contraloría realizó las siguientes actividades:

Tabla 9. Actividades de Capacitación

Proyecto	Ejecución y/o resultados de la Actividad
Capacitación dirigida a estudiantes de los 3 cursos de noveno del Colegio Dptal la Esperanza	Actividad coordinada previamente por la Red Institucional de apoyo de veedurías en atención a la solicitud de la docente coordinadora del consejo de gobierno de la I.E. Destinando 2 por curso. Con la participación de 110 estudiantes.
Capacitación dirigida a estudiantes de los 3 cursos de grado 10° del Colegio Dptal la Esperanza	Se adquirió el compromiso de llevar a cabo un taller lúdico para profundizar los temas tratados. En el que participaron 107 estudiantes.
Capacitación dirigida a estudiantes de los 3 cursos de grado 11° del Colegio Dptal la Esperanza	Se adquirió el compromiso de llevar a cabo un taller lúdico para profundizar los temas tratados. Actividad que tuvo como finalidad que los estudiantes pudieran realizar propuestas para hacer más transparente la gestión pública y combatir los actos de corrupción, conforme la solicitud del Gobierno Escolar, en el que participaron 115 estudiantes.
Capacitación control social y mecanismos de participación ciudadana con enfoque en población víctima del conflicto armado.	Jornada desarrollada con los líderes e integrantes de la mesa de participación para víctimas del conflicto armado, actividad coordinada por la red Institucional de apoyo de veedurías. Contó con la participación de 139 personas.
Capacitación a estudiantes seleccionados de los grados 7° - 10° del Internado Institución Educativa San Isidro	Se enfatizó en los beneficios que tiene para la comunidad el velar por el buen manejo de los recursos públicos, brindando información de la normatividad y las plantillas de verificación del cumplimiento de los menús para ejercer vigilancia en el suministro de los alimentos en el internado, con la asistencia de 115 estudiantes.
Capacitación sobre el quehacer de la Contraloría Dptal del Meta y los recursos públicos	Cómo compromiso un taller lúdico dirigido a los estudiantes de cuarto y quinto del Colegio Pedagógico Cristo Rey, sobre temas de la estructura del estado colombiano (entes de control), competencias ciudadanas con énfasis en el control social, con la participación de 28 estudiantes.
Capacitación dirigida a estudiantes, Internado I.E San Isidro	Capacitación en la que se hizo énfasis en los temas de planeación de las actividades, el diligenciamiento de las actas de verificación y la importancia de llevar el registro documentado. Con la participación de 10 estudiantes.
Capacitación estudiantes colegio María Auxiliadora del Municipio de Granada	Actividad realizada a estudiantes de los grados 9, 10 y 11, en la que participaron 27.

Capacitación dirigida Institución Educativa IRACA	Se identificó la confusión entre las competencias de los órganos de control. Contó con la participación de 53 estudiantes.
Capacitación estudiantes internos I.E San Isidro de Chichimene del Municipio de Acacias	Como compromiso quedó plasmado la realización de un taller lúdico dirigido de cada curso de primaria y de bachillerato, para motivar su participación activa en la vigilancia de los bienes y recursos del estado y brindar información sobre mecanismos de participación, especialmente lo relacionado con la forma de hacer control programa PAE. Participó 34 estudiantes.
Capacitación estudiantes centro educativo rural Restrepo	Como conclusiones que se debe actuar de manera preventiva para denunciar o evitar actos de corrupción en la gestión pública. Participaron 20 estudiantes.
Capacitación a líderes ciudadanos del Municipio San Luis de Cubarral	Se desglosó cada uno de los contratos vigentes, enseñando de manera práctica la forma de identificar los ítems susceptibles de verificar su cumplimiento. Con la participación de 9 personas.
Capacitación a líderes ciudadanos del Municipio Acacias	Se dio a conocer aspectos relevantes de la Ley 850 de 2003 y se desglosó cada uno de los contratos vigentes, enseñando de manera práctica la forma de identificar los ítems susceptibles de verificar su cumplimiento. Con la asistencia de 25 Participantes.
Capacitación a líderes ciudadanos del Municipio Guamal	Actividad coordinada con la CGR y la personería Municipal. Con la asistencia de 36 participantes.
Capacitación estudiantes Colegio Vanguardia	Participaron estudiantes de grado 11. Se enfatizó en el tema de las funciones de las veedurías ciudadanas. Con la asistencia de 13 estudiantes.
Capacitación Seguimiento Programa alimentación escolar PAE en el Municipio de Lejanías	Actividad coordinada por las directivas de la I.E y se desarrolló con los integrantes del Comité de Alimentación Escolar
Capacitación Seguimiento Programa alimentación escolar PAE en el Municipio Castillo	Actividad coordinada por las directivas de la I.E y se desarrolló con los integrantes del Comité de Alimentación Escolar

Fuente: Papeles de trabajo

De las anteriores actividades como recursos utilizados se encuentra el logístico, que consistió en un video beam, computador, cámara fotográfica y los formatos (formato de plan de trabajo, registro desplazamiento de participantes y encuestas de evaluación de satisfacción al cliente). Los cuales fueron asumidos de manera conjunta entre la Institución Educativa y/o personería y la Contraloría. Adicional a ello cuando la capacitación se desarrolló en los Municipios diferentes al de Villavicencio hubo lugar a reconocimiento de medio día de viáticos

Los seguimientos comunitarios realizados por la Contraloría, durante la vigencia evaluada, fueron los siguientes:

- Seguimiento comunitario al contrato de suministro de alimentos (contrato 1233 de 2015) en el internado I.E. San Isidro, vereda Veracruz del Municipio Cumaral.
- Seguimiento comunitario al contrato al contrato 502 de 2016 de suministro de alimentos en la I.E. Henry Daniels, Municipio Castilla la Nueva, convenio 139 de 2016.

- Seguimiento comunitario al contrato 502 de 2016 de suministro de alimentos en la núcleo escolar san isidro, vereda chichimene del Municipio de Acacias.
- Seguimiento comunitario convenio 111 de 2016 y al contrato 503 de 2016 frente al suministro de alimentos en la I.E. Colegio Departamental los fundadores den Mesetas.
- Seguimiento comunitario al contrato al contrato 502 de 2016 de suministro de alimentos en la I.E. Agrícola la Holanda, Municipio de Granada.
- Seguimiento comunitario al contrato al contrato 502 de 2016 de suministro de alimentos en la I.E. María Mazzarello, Municipio de Granada.
- Seguimiento comunitario al contrato al contrato 502 de 2016 de suministro de alimentos en núcleo escolar San Isidro vereda chichimene del Municipio de Acacias.
- Seguimiento comunitario al contrato al contrato 502 de 2016 de suministro de alimentos en el centro educativo rural Restrepo Caney Alto, Municipio de Restrepo.
- Seguimiento comunitario al contrato al contrato 502 de 2016 de suministro de alimentos en la Escuela Normal Superior María Auxiliadora, del Municipio de Granada.
- Seguimiento comunitario al contrato al contrato 502 de 2016 de suministro de alimentos en I.E. San Isidro, Municipio de Cumaral.
- Seguimiento comunitario al contrato al contrato 503 de 2016 de suministro de alimentos en I.E. de Lejanías, Municipio de Lejanías.

2.4.2.2.2. Plan Anual de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano.

La Contraloría elaboró el Plan Anual de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano, el cual se encuentra ajustado conforme al decreto 124 del 26 de enero de 2016 y aprobado a través de acta de comité directivo N°005 realizada el 30 de marzo de 2016.

Dentro del contenido del Plan de anticorrupción, se encuentran los componentes identificados de la siguiente manera:

- Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgo de corrupción
- Racionalización de trámites: Busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública.
- Rendición de Cuentas: Comprende las acciones de petición de información y de explicaciones. Así como la evaluación de la gestión.
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: Busca mejora de la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas,

mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información: Se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de transparencia y acceso a la información pública nacional 1712 de 2014 y calidad de la información pública

Se evidenció el seguimiento realizado al plan de anticorrupción, por la oficina de control interno a 30 de abril de 2016, 31 de agosto de 2016 y 31 de diciembre de 2016, en el cual se reflejó el porcentaje de avance para cada periodo. Seguidamente se evaluó el seguimiento y sus anexos realizado a corte 31 de diciembre de 2016.

Así mismo se evidenció, que la Entidad elaboró y publicó la carta de trato digno al ciudadano, el cual contempla los derechos, deberes, canales de atención y el horario de atención, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

Conforme lo anterior, las actividades de promoción programadas por la Contraloría fueron cumplidas y contribuyeron a la divulgación y fomento del control social.

2.4.2.2.3. Alianzas Estratégicas

En la vigencia 2016, se celebraron alianzas estratégicas de conformidad con lo señalado en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011. Sin embargo, se resaltan las acciones adelantadas para dinamizar la participación de la ciudadanía y las veedurías en la vigilancia de los bienes y recursos del Departamento.

En este sentido, la entidad suscribió convenio de cooperación académica Nro.10-2012-087 celebrado entre la universidad cooperativa de Colombia y la Contraloría Departamental del Meta, cuyo objeto es “El presente convenio tiene por objeto la cooperación interinstitucional entre la Universidad Cooperativa de Colombia y La Contraloría Departamental del Meta, para el apoyo de la gestión administrativa y misional del ente de control, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la vigilancia fiscal en el Departamento del Meta”, firmado el 28 de mayo de 2012, cuyo valor y cuantía es de carácter gratuito, por lo tanto no generó obligaciones pecuniarias a cargo de ninguna de las partes intervinientes y el término de duración fue fijado por cuatro (4) años, siempre y cuando alguna de las partes no manifestaran lo contrario, término que comenzará a contarse a partir de la firma del presente convenio, el cual podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes.

Otro de los convenios vigentes y rendidos en la cuenta fue el convenio de Cooperación académica del año 2012 celebrado entre la Institución Educativa Francisco Arango del Municipio de Villavicencio Meta y la Contraloría Departamental del Meta, para el desarrollo de prácticas estudiantiles, suscrito el 2 de Mayo de 2012.

2.5. PROCESO AUDITOR DE LA CONTRALORÍA

2.5.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La Contraloría reportó 71 entidades, sujetas a control y vigilancia a la gestión de los bienes y recursos públicos, las cuales ejecutaron un presupuesto de \$4.959.450.810.167, en la vigencia auditaron 19 entidades con un presupuesto ejecutado de gasto por \$4.249.385.622.276, equivalente al 86% en cuantía y 27% frente al número de entidades.

Los sujetos de control tienen obligaciones bancarias por \$162.112.825.606 y en la vigencia las entidades cancelaron \$55.773.893.203, como servicio de la deuda pública.

Respecto de los puntos de control, la Contraloría reportó 169 puntos, con un presupuesto asignado por \$28.268.408.670 de las cuales solo fueron auditadas dos (2) durante la vigencia.

La Contraloría realizó auditoría a 19 entidades sujetas a su vigilancia de 71 que están bajo su jurisdicción, para una cobertura del 27% del total.

Frente a la cobertura en puntos de control de 169 puntos, la Contraloría auditó a 2 de ellos, lo que representa una cobertura del 1%.

De las 271 auditorías realizadas, se generaron 29 hallazgos con connotación fiscal, por cuantía de \$26.002.084.256, siendo trasladados los siguientes:

Respecto de los hallazgos configurados a las Entidades:

- Los 4 hallazgos por valor de \$336.358.709 configurados en la auditoría especial a la Agencia para la infraestructura del Meta –AIM, fueron trasladados el 30 de noviembre de 2016, encontrándose 2 de ellos con Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal y los otros 2 con Apertura de Indagación Preliminar.
- En la auditoría especial realizada al Hospital Departamental de Villavicencio se configuró 2 hallazgos en cuantía de \$224.973.000, los cuales fueron trasladados de la oficina de control fiscal a la oficina de responsabilidad fiscal, el 21 de noviembre de 2016, encontrándose 1 con apertura de

indagación preliminar y el otro con apertura de proceso de responsabilidad fiscal

- En la auditoría especial ejecutada a la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán se configuró 6 hallazgos fiscales por valor de \$199.716.370, los cuales se trasladaron el 2 de noviembre de 2016, cuyo estado fue reflejado así: 4 con apertura de proceso de responsabilidad fiscal, 1 devuelto y 1 con apertura de indagación preliminar

Frente a los hallazgos configurados en las auditorías practicadas a los puntos de control, se tiene lo siguiente:

- De la auditoría ejecutada al Concejo Municipal de Puerto Concordia, en la cual se configuró 4 hallazgos fiscales, cuya cuantía es \$45.545.183, fueron trasladados el 12 de mayo de 2016, al cierre de la vigencia se encontraban con apertura de proceso de responsabilidad fiscal.

De lo anterior, se concluye que de los 29 hallazgos solo fueron trasladados 16 de ellos, lo que representa el 66%, no obstante, es necesario precisar que la comunicación del informe definitivo de las demás auditorías ejecutadas se realizó durante los días 29 y 30 de diciembre de 2016.

2.5.2. Resultados del trabajo de campo.

2.5.2.1. Programación de PGA de la Contraloría

Para la elaboración del PGA 2016, la Contraloría estableció los parámetros, criterios, y selección de las entidades a auditar, para lo cual tiene establecido el instructivo de identificación del riesgo en el proceso auditor, versión 6.0 identificada con el código 600.01.09, el cual contiene entre otros aspectos:

- La clasificación de sujetos de control por categorías
- Componentes y criterios en cada una de las categorías:
- Componente de Recurso (30 Puntos)
- Componente hallazgos detectados en la última auditoría (20 Puntos)
- Control Fiscal Micro (50 Puntos).

El anterior instructivo tiene como anexos, el formato 600.02.160 Clasificación Sujetos de Control por Categorías y formato 600.02.161 Matriz de Riesgo Fiscal.

Adicionalmente mediante el Procedimiento Elaboración y Modificación del Plan de Acción CAACFP codificado con el N°600.01.40, la Entidad articula y armoniza el Plan de Acción, el cual contiene la programación anual del control fiscal macro y micro, con el propósito de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal a través de la

aplicación de la Auditoría con Enfoque Integral.

Las auditorías ejecutadas durante la vigencia fueron: 1 auditoría regular, 30 auditorías especiales, 71 auditoría de revisión de cuenta, para un total de 102 auditorías, a las Entidades sujetas de control; en tanto que las auditorías ejecutadas a los puntos de control fueron 167 por revisión de cuenta y 2 auditorías bajo la modalidad especial.

2.5.2.2. **Rendición y Revisión de cuentas por la Contraloría**

La Resolución N° 979 del 31/12/2013, reglamentó la rendición de cuentas a través del Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas “SIA” de los sujetos de control de la Contraloría, modificada con la Resolución N°326 del 10/06/2014.

La Contraloría durante la vigencia recibió 238 cuentas e informes, ninguna de manera extemporánea. De las cuentas recibidas en la vigencia, fueron revisadas 238, de las cuales fueron fenecidas 235 y no fenecidas 3 y de 245 cuentas radicadas en vigencias anteriores, fenecieron 242, no fenecieron 3.

Se generaron 4 dictámenes de los estados financieros, en 3 de ellos el resultado fue de opinión adversa y 1 opinión sin salvedades.

2.5.2.3. **Fase de Planeación de las auditorías de la muestra.**

Para el desarrollo del proceso auditor, la Entidad realizó un diagnóstico de los sujetos de control, basados en los resultados de la matriz de riesgos y los parámetros definidos en el plan de acción de la vigencia 2016, para determinar la priorización de las entidades vigiladas, así como los procesos auditar y alcance.

De otro lado, la Entidad reportó haber realizado 102 auditoras a sus Entidades objeto de vigilancia, bajo las siguientes modalidades: 71 por revisión de cuenta, 30 especiales y 1 regular. De lo cual se tomó como muestra para el ejercicio auditor, la auditoría regular (Empresa de Petróleos del Llano – Llanopetrol) y 4 especiales así:

- Auditoría especial al proceso de contratación, a la Administración Central del Departamento vigencia 2015.
- Auditoría especial a la Administración Central del Departamento en la línea de deuda Pública.
- Auditoría para la Especial para la infraestructura del Meta 2014-2015.
- Auditoría Especial Línea Participación Ciudadana – Puerto Gaitán Meta, vigencia 2008, 2010, 2011, 2012, 2014 y 2015.

De igual manera, de las 169 auditorías realizadas a los puntos de control, 2 bajo la modalidad especial y 167 por revisión de cuenta, se evaluó 1 de las especiales realizada al Concejo Municipal Puerto Concordia.

La Contraloría a través de la Resolución N° 513 de 29 de diciembre de 2006 adoptó los procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad, la cual de acuerdo con la evaluación a los ejercicios auditores conforme a la muestra, se concluye que la misma es cumplida por los funcionarios.

2.5.2.4. Fase de Ejecución de las auditorías de la muestra.

Analizada la muestra seleccionada, se observaron las actuaciones que soportan las conclusiones de los componentes y factores evaluados, que sustentan el informe de auditoría, dando cumplimiento a las directrices del memorando de asignación y programa de auditoría.

En los memorandos de planeación de las auditorías realizadas, se identifican entre otros aspectos, el objetivo, alcance, la estrategia o plan de trabajo compuesto por la definición de las líneas de auditoría, cronograma de actividades para las fases de Ejecución e Informe, procedimientos para la fase de ejecución.

2.5.2.5. Resultados de las auditorías de la muestra.

La Contraloría cuenta con el Instructivo denominado Traslado de Hallazgos Fiscales Versión 2.0, el cual en el numeral 5.8 Traslado de los Hallazgos se contempló: *“El traslado de hallazgos debe realizarse dentro de los treinta (30) hábiles siguientes a la fecha del comunicado del informe final de auditoría al sujeto de control o firma del acta del Comité de Denuncia. Si pasado este término no se produjere el traslado, el funcionario responsable debe informar al Contralor”*.

De la evaluación dada en trabajo de campo, se concluye que existió oportunidad en el traslado de los hallazgos fiscales en un promedio de 25 días hábiles, a excepción de los hallazgos configurados en la auditoría especial realizada al concejo Municipal de Puerto Concordia, cuyo traslado se dio transcurrido 58 días hábiles una vez comunicado el informe definitivo. Situación en la que se recomienda generar controles a fin de evitar el incumplimiento de sus propios manuales.

En trabajo de campo se constató que conforme a la muestra seleccionada el término de oportunidad de apertura de indagación preliminar o procesos de responsabilidad fiscal el traslado, opero de la siguiente manera, en la auditoría regular a Llanopetrol transcurrieron 36 días hábiles en promedio; en la auditoría especial al Concejo Municipal de Puerto Concordia transcurrieron 9 días hábiles en

promedio; en la auditoría especial a la Administración Central trascurrieron 33 días hábiles en promedio; en la Auditoría especial Administración Central deuda Pública tardó 24 días en promedio; en la auditoría especial a la Agencia de Infraestructura AIM los días transcurridos fueron 28 días hábiles en promedio, y en la auditoría especial a puerto Gaitán los hallazgos trasladados el 2 de noviembre tienen un promedio de días 15, en tanto, que el hallazgo trasladado el 18 de noviembre trascurrieron 131 días hábiles para la apertura de procesos de responsabilidad fiscal.

2.5.2.6. Gestión en control fiscal ambiental

La Contraloría durante la vigencia 2016, registró como actividad ambiental, Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente en el Departamento del Meta vigencia 2015, no fueron evaluados proyectos ambientales. Sin embargo, la Contraloría realizó control de tipo especial a 43 entidades sujetas a vigilancia que manejan recursos para el medio ambiente, con un presupuesto ejecutado en inversión ambiental por \$16.852.160.497, reportando como presupuesto auditado \$0, sin generar hallazgos de ninguna connotación.

2.5.2.7. Control al control de la contratación

La Contraloría reportó la revisión y examen de 134 contratos por \$200.677.878.240, los cuales generaron la configuración 39 hallazgos fiscales, por \$9.878.497.973.

2.5.2.8. Beneficios de Control Fiscal

Como resultado a los procesos auditores realizados por la Contraloría en la vigencia fiscal 2016, se detectaron 24 irregularidades que acarrearán a los auditados mayores costos pero que fueron corregidas oportunamente, catalogadas como beneficios de control fiscal, logrando recuperar \$17.548.643.146.

De los 24 beneficios de control fiscal cuantificables reportados se evaluó 8 de los reportados por valor de \$17.392.546.753, lo que representa el 33.33% frente a total reportado y en cuantía representa el 99%, en los que se observaron las evidencias y/o soportes para la configuración de los mismos.

2.5.2.9. Articulación con el ejercicio del Control Político

De la muestra evaluada se observó, que la Contraloría después de comunicar los informes definitivos a los sujetos vigilados, trasladó los mismos a las Corporaciones de elección popular en un tiempo promedio de cinco días hábiles, cumpliendo con el principio de celeridad establecido en el artículo 209 Constitución Política y los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014, con el fin de que

las corporaciones de elección popular ejercieran el control político sobre las entidades vigiladas.

2.6. INDAGACIONES PRELIMINARES

2.6.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La Contraloría reportó 9 indagaciones preliminares por cuantía de \$554.578.516, iniciadas en la vigencia evaluada 6 que suman \$ 428.268.294, equivalente al 77%, y las 3 tres restantes vienen de la vigencia 2015, representadas en el 23% que representan \$126.310.222.

2.7. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

2.7.1. Procedimiento Ordinario

2.7.1.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La Contraloría, tramitó 224 procesos que suman \$28.024.442.320, de los cuales 217 se tramitaron por el procedimiento ordinario de responsabilidad que representan el 99.5% el total de la cuantía, estimada del daño de \$27.772.537.950 y 7 procesos por el procedimiento verbal en cuantía de \$251.904.376 equivalente al 0.5%.

El operador registro 18 observaciones, en el Formato 17 haciendo aclaraciones de las diferentes actuaciones de la rendición de la cuenta.

Tabla 10. Procesos ordinarios de Responsabilidad fiscal Ordinarios y Verbales

Procesos de Responsabilidad fiscal	Cantidad	%participación	Valor \$	% Participación
Procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario	217	97	27.772.537.950	99.5
Procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal	7	3	251.904.376	0.5
Total	224	100	28.024.442.320	100

Fuente: papel de trabajo

Durante la vigencia evaluada se iniciaron 36 procesos ordinarios con base en hallazgos trasladados del proceso auditor 23 registran cuantía en \$830.606.870 que representa 60% y por denuncias ciudadanas registró 13 procesos por cuantía \$3.214.739.886 que representa 3% del total del presunto daño patrimonial al Estado; los 181 procesos ordinarios corresponden a vigencias anteriores, 2015, 14, 13, 12 y 11.

De la vigencia 2016, la Entidad registro por procesos ordinarios de responsabilidad fiscal, 217 la cual corresponde la mayor concentración a procesos de mayor valor del daño patrimonial al Estado se agrupa en la vigencia 2013 y representan el 57% de la cuantía que suma \$15.778.679.374, se verificó que le siguen los procesos de la vigencia 2012 con 41 procesos representados en un 19% del número de los procesos, tal y como se detalla a continuación:

Tabla 11. Antigüedad de los Procesos Ordinarios

Vigencia	Antigüedad	Cantidad	% Participación	Valor \$	% Participación
2016	Menor a un Año	36	17	4.045.346.756	15
2015	Entre 1 y 2 Años	29	13	2.071.501.788	7
2014	Entre 3 y 4 Años	28	13	2.996.078.403	11
2013	Entre 4 y 5 Años	65	30	15.778.679.374	57
2012	Entre 5 y 6 Años	41	19	2.351.352.157	8
2011	Entre 6 y 7 Años	18	8	529.579.272	2
Total		217	100	27.772.537.750	100

Fuente: papel de trabajo

2.7.1.2. Resultados del trabajo de campo

La Contraloría registró 224 procesos de responsabilidad fiscal ordinario y verbal que suman \$28.024.442.320, se seleccionaron 22 procesos que representan el 26% de la cuantía y el 10% del total de los procesos, la selección se enfocó en el estado de los procesos al cierre de la vigencia, trámite de las diferentes actuaciones con alto riesgo de prescripción, archivo por pago y verificación de la ocurrencia o no de la caducidad de la acción fiscal.

De la muestra seleccionada y evaluada en los procesos de responsabilidad fiscal y verbal se concluye que existe oportunidad:

- Entre el traslado del hallazgo y el auto de apertura de los 22 procesos evaluados.
- En la gestión para el trámite de los procesos de acuerdo al principio de celeridad de artículo 13 Ley 1437 de 2011 y el artículo 9 de la Ley 610 del 2000.
- El traslado de los títulos ejecutivos a jurisdicción coactiva originados por fallos de responsabilidad fiscal, al observarse que un proceso de la muestra se falló con responsabilidad fiscal, el proceso fiscal auditado se observó que el daño patrimonial fue indexado en el fallo con responsabilidad fiscal, y enviado a Jurisdicción coactivo donde se evidenció que se adelanta el respectivo cobro con Mandamiento de pago, según No. C-04-17.

El organismo de control resolvió el grado de consulta y los recursos de reposición y apelación en los términos previstos por la ley.

La Contraloría en oportunidad puso en conocimiento de las autoridades respectivas el fallo con responsabilidad fiscal.

De la muestra evaluada se decretó auto de cierre y archivo en 6 procesos por que el hecho no existió y 3 procesos sin responsabilidad fiscal.

En trámite que dan 6 procesos de los cuales 4 corresponden a la vigencia 2012, uno a la vigencia 2013 y otro de la vigencia 2016.

De los fallos con responsabilidad fiscal y pagados objeto de la muestra corresponden a 5 procesos que sumaron \$6.658.276 por pago.

La IP 0315, que fue pagada en la vigencia anterior y objeto de revisión.

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario

En la revisión de los procesos fiscales que presentaban riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal se observó que la Entidad terminó 11 procesos de la vigencia 2012, quedando por decidir 2 procesos de la muestra antes de la vigencia 2017.

En la revisión efectuada se observó que la Entidad no ha decretado la prescripción de la responsabilidad fiscal en ninguna de las actuaciones que adelanta, sin embargo, es importante que tome medidas para impulsar y mejorar su gestión en el trámite de los procesos fiscales que quedan de la vigencia 2012.

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal

En la muestra de procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal se observó que los expedientes iniciados en el 2015 han sido impulsados.

Con respecto a la garantía para la recuperación del daño patrimonial al Estado, la Contraloría realiza estudios de bienes los cuales se llevan en cuaderno separado por cada proceso. En cuanto a la vinculación al garante, se pudo establecer que fueron vinculadas las compañías aseguradoras como tercero civilmente responsable.

De la muestra auditada se concluye que los procesos ordinarios fueron iniciados en las vigencias del 2012, 2013, 2015 y 2016, por lo tanto, no llega a configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal. Encontrándose

solo un proceso del 2013 sin decidir, con imputación antes del fallo, observándose en trabajo de campo el decreto de pruebas las cuales se están practicando para decidir. Además se verificó que tienen la adecuada determinación de la instancia, ya que se evidencia certificación o documento del ente afectado donde se determina la cuantía para contratación del respectivo año.

2.7.2. Procedimiento Verbal

2.7.2.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

2.7.2.2. Resultados del trabajo de campo

La contraloría reportó 7 procesos verbales en cuantía de \$251.904.370, se observó que los expedientes iniciados en el 2015 han sido impulsados.

2.8. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

2.8.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

En los 7 procesos registrados durante la vigencia 2016, se observó que en la vigencia evaluada se dio inicio a 2 procesos sancionatorios, donde no se evidenció riesgo de caducidad de la facultad sancionadora por cuanto ellos corresponden a las vigencias 2015 y otro a la vigencia 2016.

La Contraloría adelantó durante el período evaluado 7 procesos administrativos sancionatorios radicados entre los años 2015 y 2016. El mayor número de procesos se inició en el 2015 con 6 expedientes que representan el 71% de los PAS reportados. Durante el período 2016 se dictó auto de apertura en 5 actuaciones equivalentes al 71% equivalente a 5 procesos.

El PAS No. 004-2015, ordeno decisión de archivo, ejecutoriado el 5-12-2016, los 6 procesos restantes se encuentran en trámite así: 2 con notificación y formulación de descargos, 2 en descargos y los otros 2 en etapa probatoria.

Los autos de apertura de los procesos administrativos sancionatorios expedidos en el 2016 fueron notificados en oportunidad, según lo reportado.

2.9. PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA

2.9.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La Entidad reportó 142 procesos coactivos por \$18.374.844.626, registró 18 observaciones en el formato, haciendo las respectivas aclaraciones, para el

presente análisis se tienen en cuenta los procesos que avocaron conocimiento durante la vigencia evaluada, en 19 títulos ejecutivos por cuantía de \$177.911.080.

Tabla 12. Origen de los Títulos Ejecutivos

No.	Origen del Título	Cuantía	Títulos #
1	Otros	9.101.042	1
2	Fallos con responsabilidad	18.277.172.681	99
3	Sancionatorios	88.570.903	42
4	Total de los títulos ejecutivos		142

Fuente Sirel. P.T Formato 18

De los 142 procesos que suman \$18.374.844.626, los más representativos son 7 procesos que equivalen al 60% en cuantía según la vigencia 2012, le siguen los de la vigencia con 2015, con 15 procesos que representan el 21% del valor de la cuantía, observase la siguiente tabla;

Tabla 13. Antigüedad de los Procesos de Jurisdicción Coactivo

Tabla 13. Antigüedad de los Procesos de Jurisdicción Coactivo

No.	Vigencia	No. Procesos	% No. Procesos	Cuantía Título Ejecutivo	% Cuantía
1	2016	19	13	177,911,080	1
2	2011-2015	35	25	15,986,946,076	87
3	2006-2010	18	13	290,657,670	2
4	2001-2005	43	30	1,338,664,876	7
5	1993-2000	27	19	580,664,924	3
		142	100	18.374.844.626	100

P.T. Fuente formato 18 Sirel

2.9.2. Resultados del trabajo de campo

La Contraloría registro 142 procesos de Jurisdicción coactiva que suman \$18.374.844.626 de los cuales se seleccionaron 27 títulos ejecutivos que representan el 17% del total de la cuantía y equivalen al 19% del total de los procesos, la muestra se enfocó en dos procesos prescritos, procesos sin notificar al cierre de la vigencia.

Verificada la fecha de recibo del título ejecutivo y el mandamiento de pago en los procesos seleccionados en la muestra evaluada, se observó que la Entidad utiliza un promedio de 15 días, lo que demuestra que existe oportunidad en el inicio de la gestión en los títulos ejecutivos.

De la muestra evaluada se evidencio que la Contraloría no prescribió sanciones en

los títulos revisados de la muestra.

Verificada la información del procedimiento de cobro coactivo originados en los títulos ejecutivos se observó que la Contraloría Departamental del Meta, se encuentra en proceso de creación y actualización del nuevo procedimiento de jurisdicción coactiva, analizando el estudio de las normas para aplicar a los diferentes casos, toda vez que no existe una postura definida, pues algunas territoriales se remiten al Estatuto Tributario y otras al Código Civil, igualmente como es sabido, el Código General del proceso ha entrado en vigencia en forma progresiva, por lo que en aspectos como la Notificación, recursos y demás tienen grandes vacíos, pues muchos despachos judiciales hasta ahora está implementando dicho trámite, razones por las cuales la Entidad no ha establecido como tal un manual nuevo, debatiendo en mesas de trabajo las actualizaciones para conllevar cristalizarlo antes de culminar la vigencia 2017, el procedimiento conforme a lo reglado en el tema de Jurisdicción Coactiva.

Se corroboró en las carpetas de los títulos ejecutivos que el mandamiento de pago contiene las formalidades de Ley y se libra mandamiento de pago contra todos los ejecutados.

Los mandamientos de pago se notifican en debida forma, sin embargo existen 4 procesos notificados, 20 títulos notificados parcialmente ya que se evidenció que existen en cada uno de los expedientes más de tres ejecutados, donde se han notificado uno o dos, en espera de la gestión tramitada, de realizar emplazamientos en el diario oficial, como lo establece el procedimiento en el numeral 5 2.6.6, caso de que no se logren notificar en este semestre, logrando un sin número de ejecutados, par que valga la pena la publicación del emplazamiento. Se deja constancia de que la Entidad gestiona dichas notificaciones y estas son devueltas, por no pertenecer a los domicilios inicialmente registrados al inicio de los procesos de responsabilidad fiscal, cambios en la cámara de comercio cuando son personas jurídicas.

De la muestra evaluada se revisaron tres procesos donde se pudo constatar que al comparar la actuación administrativa desarrollada por la Contraloría, si bien es cierto hay constancia de que desarrollo actividad tendiente a la ubicación de bienes que garantizara e hiciera efectivo el mandamiento de pago librado, también es cierto que los requisitos sustanciales para que se tipifique la pérdida de fuerza ejecutoria del Acto administrativo (Mandamiento de Pago), al no haberse podido a pesar de la gestión realizada por la Entidad en incautar bienes que le que permitieran recuperar o cobrar los dineros incorporados en el mandamiento de pago, situación que conllevo a declarar y dejar sin efecto, valor decretando la prescripción de la acción y el archivo de los procesos.

Revisados los mandamientos de pago de los procesos evaluados no se evidencio que los ejecutados hayan interpuesto recurso de reposición interpuesto al mandamiento de pago, pese a que están parcialmente notificados.

Se concluye que la Entidad gestiona y tramita las diferentes etapas de la gestión de cobro teniendo en cuenta lo preceptuado en las la Ley 1437 de 2011, art. 52 y 91, Ley 42 de 1993, Artículo 93, numeral 5, Estatuto Tributario, Art. 834 y la Ley 1474 de 2011 en trámite de la diferentes actuaciones.

Atendiendo su solicitud No. 100.07.02-690, Respecto al Dictamen y no la contradicción como se presentó, ya que dentro del informe no existen observaciones para controvertir de Jurisdicción Coactiva.

Manifiesta el Ente de control se estudie la posibilidad de modificar la evaluación realizada y plasmada en el informe preliminar con NUR 2017221002366-1 la cual dio como resultado Regular.

La AGR, recibe y pero no comparte los argumentos expuestos en la contradicción manifestando que en ningún momento desconoce las diferentes gestiones desarrolladas durante la vigencia 2016 realizadas por la Contraloría Departamental del Meta, peros si llegase a ese extremo debería ser coherente con el resultado final “deficiente”, situación que no sucedió toda vez que en el informe no se dejaron observaciones y menos con incidencias, ni fiscales, ni disciplinarias, ni administrativas, menos aún penales, por el contrario resalto en el informe la gestión desarrollada por el Ente de control, que igualmente considera que la referida gestión objeto de la evaluación no puede calificarse como excelente, teniendo como base la Revisión de cuenta, los requerimientos hechos, el proceso de trabajo de campo y el minucioso análisis para cada uno de los procesos realizados, donde nos conlleva a dar la calificación pertinente y conducente por el auditor, si bien es cierto la cuenta 2016 registro reporte de 3 procesos prescritos y revisados, también lo es que a la fecha de la auditoria y dos años después de iniciados algunos procesos aún se encuentran sin notificar algunos ejecutados, situación descrita en el informe cuando se dijo que habían notificaciones de manera parcial a puertas de realizarlas mediante Emplazamiento antes de que finalice el año 2017 en un periódico nacional y para terminar con la decisión se indago con la funcionaria encargada el por qué no se había actualizado el manual del proceso de jurisdicción coactiva, pese a que entro en vigencia la Ley 1437 de 2011, donde se concluyó entre las partes que realmente existen muchos vacíos en la norma y desafortunadamente no existe consolidación de criterios para el proceso de jurisdicción coactiva. Por tal razón tampoco se dejó observación alguna por el contrario se estipuló un plazo antes del 31 de diciembre de 2017; así mismo la auditoría tuvo en cuenta que dentro del proceso de títulos ejecutivos estos no se habían identificado ni relacionado para ser devueltos a las

Entidades afectadas y lograr el resarcimiento del daño, recomendación que se hiciera en la vigencia 2015 y que para la vigencia 2016 tampoco se cumplió.

Por todo lo anterior esta gerencia ratifica lo evaluado en el proceso y mantiene la calificación **Regular** emitida en el dictamen del informe preliminar, dado según el procedimiento de evaluación, según la escala desde 51 y hasta menor a 76, basada en el detalle de la calificación considerando los pesos asignados a cada sistema y procesos.

2.10. GESTION MACROFISCAL

2.10.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Informe Macrofiscal sobre el Estado de los Recursos Naturales: En cumplimiento de lo normado en el numeral 7 del artículo 9 de la Ley 330 de 1996, Artículo 267 de la CPC. Leyes 42, y 80 de 1993 la contraloría se pronunció en lo relacionado con el estado de los recursos naturales y del medio ambiente. El informe hizo referencia a:

- Gestión Ambiental Departamental
- Inversión Ambiental Municipal
- Deforestación
- Adquisición de predios
 - Adquisición de predios por parte del Departamento
 - Adquisición de predios por parte de Municipios
- Vertimientos y agua potable y Saneamiento Básico
- Agua Potable y Saneamiento Básico
- Vertimientos
- Estado ambiental de las plantas de tratamiento de agua potable y plantas de tratamiento de agua residual en el Departamento del Meta.
- Visita de campo a las plantas de tratamiento de agua potable y agua residual de los Municipios del Departamento del Meta (Municipios De Vista Hermosa, San Juan de Arama, Cubarral, Castilla la Nueva, Guamal, Acacias, Restrepo, Cumaral)
- Conclusiones

2.11. PROCESO CONTROVERSIAS JUDICIALES

2.11.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La Contraloría Departamental no tiene procesos ejecutivos a 31 de diciembre de 2016.

De las 19 controversias se determinó que el 100% de las demandas son en contra de la Entidad evaluada, en cuantías determinadas por \$16.926.050.934., permitiendo concluir que el 100% de la cuantía comprometida, actúa como demandada la Contraloría.

El 47% de las demandas se encuentran en el Tribunal Administrativo del Meta (9) por \$14.622.328.575 representan el 86% de la cuantía, un 47% de las demandas se encuentran en los juzgados administrativos del meta (8), por cuantía de \$1.475.247.159. En el Consejo de Estado sección segunda (1) y otra en el Juzgado segundo penal del circuito de Descongestión, el 100% del número de controversias se origina en el área Misional.

Las acciones populares son las más representativas con un 60% del valor total de la cuantía y suman \$10.221.650.400, (5) controversias judiciales.

La acción de nulidad y restablecimiento del derecho representa el mayor número de controversias judiciales (12) y en cuantía correspondiente al 39% representada en \$6.704.400.534.

De oficio existe un proceso penal y cursa una nulidad simple en el Consejo de Estado sección segunda.

Se concluye que el estado actual de las demandas al cierre de la vigencia es; 5 acciones populares de las cuales 3 están en etapa probatoria de primera instancia, 1 en etapa probatoria de segunda instancia y 1 para sentencia de primera instancia.

Por Nulidad simple 1 en etapa probatoria de primera instancia, en el Consejo de estado sección segunda, en etapa probatoria de primera instancia, por el proceso penal en etapa probatoria de segunda instancia, por el procedimiento de Nulidad y restablecimiento del derecho (12), se encuentran para sentencia de primera instancia 2, para sentencia de segunda instancia 4, en etapa probatoria primera instancia 4, Interposición de recursos contra fallo de primera instancia 1, Subsanaando demanda o en trámite de recurso.

2.12. PROCESO DE TALENTO HUMANO

2.12.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La Contraloría diligenció la información del proceso de talento humano en el Formato 14, denominado “Estadística de talento humano” con los sub formatos y la información complementaria relacionada con la planta de personal, informes de

capacitación, bienestar y distribución de la planta de acuerdo a lo solicitado en la resolución de la rendición de cuenta. Revisada la información no se generaron requerimientos.

2.12.2. Resultados del trabajo de campo

Mediante las Ordenanzas No. 590 de 2005; No.625, No.636, No.659 de 2008 y No.737 y No.738 de 2010, la Asamblea Departamental del Meta autorizó para la Contraloría una planta de personal de 62 funcionarios.

Mediante la Ordenanza 911 expedida el 11 de noviembre de 2016 se crearon seis (6) cargos de carácter temporal en la Contraloría hasta el 31 de diciembre de 2019 los cuales fueron aprobados, así: 5 para profesionales universitarios código 219, con grado 05 y un cargo para un técnico administrativo, código 367 con grado 01. En el articulado especifica que la Contralora por Resolución distribuirá los empleos temporales de la planta transitoria y ubicará el personal señalando sus funciones específicas, teniendo en cuenta, la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio y que deberán dirigirse al cumplimiento de las funciones que dieron lugar a la creación de los mismos, de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Respecto a los nombramientos, la Contraloría reportó en el sub formato “Nombramientos” que en la vigencia 2015 efectuó 28 nombramientos de los cuales 8 fueron en provisionalidad, 13 en período de prueba y 7 ordinario.

En la vigencia 2016 la planta de personal estuvo ocupada por 62 funcionarios, equivalente al 100% autorizada, del análisis efectuado, se concluye que 40 funcionarios corresponden al área misional que equivale al 65% del total de la planta ocupada y 22 que representan el 35%, están asignados al área administrativa.

En el sub formato “Funcionarios por nivel” la Entidad reportó 37 funcionarios en carrera administrativa y 12 en provisionalidad, verificada la información en trabajo de campo se observó que, el número de funcionarios de carrera administrativa son 36 y en provisionalidad 13.

La planta de personal autorizada permanentemente y ocupada, estuvo distribuida así: 1 de período, 12 de libre nombramiento (19%), 36 en carrera administrativa (58%), 13 provisionales que equivale al 21% de la planta autorizada.

En la planta temporal laboraron 6 funcionarios la cual fue autorizada por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No.911 de 2016 y representa el 9% de la planta ocupada, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 14. Funcionarios por Nivel Vs Número de Funcionarios.

Denominación del Nivel	Información al 31 de diciembre de la vigencia						Información al 31 de diciembre de la vigencia sin incluir plantas temporales			
	De Período	Libre Nombramiento	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Planta Temporal	Total Funcionarios	Planta		Área	
							Autorizada	Ocupada	Misional	Administrativa
Asistencial	0	5	4	0	0	9	9	9	1	8
Técnico	0	0	6	1	1	8	7	7	3	4
Profesional	0	1	26	12	5	44	39	39	33	6
Asesor	0	3	0	0	0	3	3	3	0	3
Directivo	1	3	0	0	0	4	4	4	3	1
TOTAL 2016 Participación	1	12	36	13	6	68	62	62	40	22
	8	19	58	21				100	65	35

Fuente: Papel de trabajo y sub formato Funcionarios por nivel.

2.12.2.1. Vinculación y desvinculación de los funcionarios

Con el fin de evaluar la gestión en el proceso de la vinculación y desvinculación de los funcionarios que laboran en la Contraloría se revisaron 7 hojas de vida que corresponden a 3 funcionarios que ingresaron y 4 que renunciaron en la vigencia evaluada donde se observó que en cada una de las carpetas asignadas, contienen:

- Verificación de los documentos legales para la posesión.
- Formato único de hoja de vida, actas de grado, diplomas de capacitaciones.
- Resoluciones del nombramiento, aceptación del cargo, acta de posesión.
- Formulario de inscripción a seguridad social, prestaciones sociales y a caja de compensación.
- Declaración de bienes y rentas para el ingreso y retiro.
- Evaluación médica para el ingreso y el retiro de los funcionarios.
- Evaluación para los funcionarios de carrera administrativa de acuerdo a los formatos requeridos por la Comisión Nacional del Servicio Civil., CNSC.
- Evaluación por competencias de los funcionarios nombrados en provisionalidad.

2.12.2.2. Evaluación médica para el ingreso y el retiro de los funcionarios

La Contraloría tiene implementado los procedimientos para la valoración médica de los funcionarios conforme lo establece el artículo 4º y 6º de la Resolución 2346 de 2007.

Para la vigencia 2016 la Contraloría suscribió el contrato de servicios N°.007 del 29 de abril de 2016 suscrito con Proteger IPS, profesionales en salud ocupacional y calidad S.A.S., por valor de \$1.157.000 y presentó una adición por valor de \$569.600, cuyo objeto fue "Prestación de servicios médicos profesionales para la práctica de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro con énfasis osteomuscular para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta, durante la vigencia 2016" para atender 65 funcionarios.

2.12.2.3. **Evaluación de desempeño a los funcionarios**

Revisadas las hojas de vida seleccionadas en la muestra se observó que la Entidad realizó las evaluaciones de desempeño de los funcionarios que se encuentran en carrera administrativa conforme lo establece la normatividad vigente.

De los 62 cargos de la planta permanente de la entidad, 1 es de periodo y no se incluye en las evaluaciones efectuadas a los funcionarios, de los 36 que se encuentran en carrera administrativa y fueron evaluados 31 debido a que 2 estaban en periodo de prueba, 2 funcionarios renunciaron y 1 funcionaria estuvo incapacitada por un término mayor a 90 días. Los 12 funcionarios de libre nombramiento y los 13 provisionales fueron evaluados mediante el formato 600.260.255 adoptado por el sistema de calidad.

2.12.2.4. **Comisión de Personal**

La Contraloría conformó la Comisión de Personal de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 909 del 2004 y artículos 2.2.14.1.1 al 2.2.14.2.18 del Decreto 1083 del 2015. Mediante la Resolución N° 013 del 27 de enero 2016 convocó a elección de representantes para la Comisión de Personal y dio a conocer los parámetros que establece la normatividad relacionada con los requisitos que deben acreditar los servidores públicos para la inscripción de los candidatos y las fechas en que efectuarían las elecciones. A través de la Resolución N°.023 de 2017 fue conformada, designando a la Secretaria General y al Asesor Jurídico, en representación de la Contraloría y 2 representantes de los empleados de carrera administrativa y que fueron elegidos por votación directa de los empleados para un período de 2 años, y el profesional de Talento Humano es el Secretario de la Comisión de personal.

2.12.2.5. **Capacitación**

En la vigencia evaluada la Contraloría por el rubro Capacitación ejecutó la suma de \$73.788.640 para el cumplimiento de las 24 actividades programadas en el

plan de capacitación, valor que representa el 2% del presupuesto comprometido ascendió a \$3.642.799.328, dando cumplimiento a la normatividad.

Analizada la ejecución de los recursos desarrolladas en el plan de capacitación para los funcionarios que laboraron en la Entidad durante la vigencia, se observó que:

- Se programaron y ejecutaron 41 actividades de capacitación de las cuales 24 fueron con costo y 17 sin costo.
- Los temas de las actividades fueron los siguientes: Control fiscal, Actualización en NICSP, Fuero de estabilidad laboral, estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano, Seguridad en el trabajo, Taller Control Fiscal – Claves para su fortalecimiento, Impuesto al consumo, Implicaciones penales, disciplinarias y fiscales de la Contratación Pública, Taller en control fiscal – Aspectos Sustanciales y Procesales de la Responsabilidad Fiscal. Capacitación formulación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, Archivo y gestión documental para la entre otros.
- En las actividades con costo participaron 268 funcionarios y la asistencia por nivel fue la siguiente: del nivel directivo participaron 18 funcionarios, de los asesores 21, de los profesionales 87, del nivel técnico 29 y 13 administrativos.
- El costo pagado por inscripciones ascendió a \$12.469.600, capacitaciones por contratos \$42.984.428 y por viáticos y gastos de viaje la suma de \$18.334.610, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 15. Temas de capacitación Ejecutadas

Cifras en pesos

N°.	Nombre Funcionario	DETALLE	Inscripción	contratos	Viáticos y Gtos de Viaje	Total	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Admvo	Total
1	Nohora R.Garnica Lozada Ricardo Rey L. Edgar Ivan Balcazar FUNDACION EDUCATIVA AUDITAR Martha I.Morales	Congreso Nacional De Control Fiscal	1.566.000	0	4.390.500	5.956.500	1	2				3
2	Claudia P. Meneses F & C Consultores Nohora R. Garnica	Seminario actualización en NICSP	1.910.000	0	1.054.000	2.964.000		1	1			2
3	Ricardo Rey L. Legis Información Profesional S.A. Floralba Guativa	Fueros de estabilidad laboral	510.400	0	735.000	1.245.400	1	1				2
4	F & C Consultores	Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2. F	955.000	0	552.000	1.507.000	1					1
5	Martha I.Morales	Capacitación a interlo-	0	0	362.000	362.000	1					1

	Transparencia por Colombia	cutores del índice de transparencia de las entidades públicas vigencia 2015-2016																		
6	Andrés Eduardo Páez Edgar Iván Balcazar F & C Consultores Paola Andrea Onatra Romero	Seminario Taller – Control Fiscal: Claves para su Fortalecimiento	1.970.000	0	1.519.000	3.489.000	1	1												2
7	Cesar Cristancho Auditoría General de la Republica	SIA OBSERVA	0	0	664.000	664.000					2									2
8	Ariolfo Cruz Cristancho F & C Consultores	Archivo Y Gestión Documental Para La Administración Pública	955.000	0	399.500	1.354.500					1									1
9	Argus Soluciones Integrales S.A.S.	Taller práctico de mapa de riesgos	0	3.463.040		3.463.040	1	3	8	1										13
10	Argus Soluciones Integrales S.A.S.	Diagnóstico ISO 9001-2015	0	3.679.360	0	3.679.360					2									2
11	Claudia Patricia Mene- ses Exógenas INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS	Sysman	0	933.333		933.333					1									1
12	Argus	Actualización En Normas Internacionales De Contabilidad Sector Público NICSP (IPSAS)	0	2.925.000		2.925.000					13									13
13	Argus	Taller de acompañamiento en la consolidación de indicadores de gestión	0	2.597.280		2.597.280	1	2	8	3										14
14	TUXSTONE TECHNO- LOGIES LIMITADA	Capacitación en el desarrollo de software con herramientas libres PHP-MYSQL	0	3.712.000		3.712.000					1	1								2
15	Argus	Taller auditoría Interna de Calidad	0	5.194.560		5.194.560	4	3	6	2										15
16	Yenny Rubiela Mancera Camelo AGENCIA DE VIAJES REPRESENTACIONES TURISTICAS AMAZONAS 1 SAS Oscar Alejandro Rojas Herrera	Seminario académico de Contralores Territoriales y funcionarios "Caminos ambientales y de Paz"	800.000	0	1.808.600	2.608.600	1													1
17	Corpogresa	Curso régimen laboral de los servidores públicos y la liquidación de la nómina	1.038.200	0	405.540	1.443.740					1									1
18	Argus	Taller práctico de acompañamiento en la planificación de las acciones correctivas	0	865.760	0	865.760	1	4		1										6
19	Varios Stefanini Sysman	Módulos financieros, administración de documentos, almacén y nómina Sysman	0	4.666.665	2.657.500	7.324.165					5									5
20	Yenny Rubiela Mancera Nelson Fernando Olarte Luz Edilma Viatela CAMARA DE COMER- CIO DE BUCARAMAN- GA	Implicaciones penales, disciplinarias y fiscales de la Contratación Pública	1.215.000	0	3.786.970	5.001.970	2	1												3
21	Pablo Cesar Díaz Barrera	Taller en control fiscal – Aspectos Sustanciales y Procesales de la Responsabilidad Fiscal	0	10.200.00		10.200.000	2	1	40	5	1									49
22	Varios Marlene Bello	Gestión Documental	0	4.747.430		4.747.430					2	35	7	1						45

23	Luz Matilde Mora Hernández	Capacitación formulación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST	1.000.000	0	1.000.000	1	1	30	5	5	42	
24	Varios funcionarios - Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villavicencio	Capacitación contraincendios para certificación	550.000	0	550.000	1	1	30	5	5	42	
24	Total		12.469.600	42.984.428	18.334.610	73.788.638	18	21	187	29	13	268
	Total Participación		26	37	25	100	7	8	70	11	5	100

Fuente: Papel de Trabajo

- Inducción y Reinducción

El plan de capacitación de la Contraloría incluye el programa de inducción y reinducción, procedimiento que se evidenció en las hojas de vida seleccionadas y revisadas en la muestra.

En el procedimiento de Selección, Inducción, Evaluación y Capacitación del Talento Humano, se tiene establecido que el Asesor de Planeación, Gestión de Calidad y Comunicaciones realiza inducción general a los funcionarios, la inducción específica la realiza el Jefe inmediato la cual se encuentra orientada a las operaciones y tareas que va a ejecutar de acuerdo a las funciones asignadas.

La reinducción es realizada por el Asesor de Planeación, Gestión de Calidad y Comunicaciones cuando existen modificaciones al Plan Estratégico, misión institucional, cambios que puedan afectar el SGC o en su defecto cada dos años. Talento Humano adelanta la reinducción cuando exista modificación al manual de funciones y competencias, funciones de dependencias o disposiciones en materia de administración del personal o en su defecto cada dos años, y el Jefe inmediato cuando exista modificación a reformas de la entidad, o en su defecto cada dos años.

2.12.2.6. **Bienestar Social**

La Contraloría apropió y ejecutó por el rubro 1.4.2.3 denominado "Bienestar social" la suma de \$20.000.0000 y adicionó recursos por valor de \$46.224.000 ascendiendo la apropiación definitiva a \$66.224.000, al cierre de la vigencia ejecutó la suma de \$34.224.080 quedando un saldo por ejecutar que sumó \$32.000.000, valor que fue adicionado en el presupuesto de la vigencia 2017.

La Entidad para la elaboración del Plan de Bienestar Social entregó el formato "Encuesta sobre actividades de Bienestar Social Año 2016", la cual tiene varias actividades las que están clasificadas en 4 componentes: Celebración de fechas especiales, Actividades de Integración, Actividades Culturales y Actividades de fin de año, éstas fueron diligenciadas por los funcionarios donde manifestaron las

actividades que consideraban que debían ser desarrolladas y el funcionario responsable del proceso de Talento Humano consolidó la información, obteniendo el mayor puntaje, así:

Tabla 16. Ejecución del programa de bienestar social
Cifra en pesos

Actividad	Puntaje	Costo
Celebración Fechas Cumpleaños	%	
Celebración Cumpleaños	57	500.000
Actividades de integración		
Paseos Ecológicos	90	620.000
tardes Deportivas	59	1.394.000
Actividades Culturales		
Visitas sitios turísticos	78	6.379.080
Actividades Fin de Año		
Actividad de Despedida de Año	80	24.845.000
Programa para pre pensionados		486.000
Total		34.224.080

Fuente: Papel de Trabajo

La Ejecución del plan de Bienestar Social de la Contraloría consistió en 26 actividades con la participación de todos los funcionarios y se suscribieron 3 contratos, así:

- Contrato N°.001, entre el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental y la Caja de Compensación Familiar del Meta- COFREM, por un valor de \$6.379.080 cuyo objeto fue: "Prestación de servicios logísticos para la organización y realización de una actividad denominada "Plan cascadas del Guejar" para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta".
- Contrato N°.2 de 2016 celebrado entre la Corporación Creciendo por mi Meta y la Contraloría con el objeto de prestar el servicio de apoyo logístico para desarrollar actividades de bienestar social a favor de los funcionarios consistente en una caminata, 2 tardes deportivas y un evento para los pre-pensionados por un valor de \$2.500,000.
- Contrato N°014 de 2016 celebrado entre la Corporación para el emprendimiento y el desarrollo asociativo avancemos y la Contraloría con el objeto de apoyo logístico para desarrollar actividades de bienestar social a favor de los funcionarios de la Contraloría, consistentes en la integración anual, integración navideña para la despedida del año y celebración de cumpleaños para los funcionarios que cumplieron durante el último trimestre del año (octubre, noviembre y diciembre).
- Además se realizaron otras actividades sin costo como son: Cine club, día del servidor público, entre otras.

2.12.2.7. Programa de Incentivos

El Comité Directivo de la Contraloría mediante Acta N°.13 del 31 de julio de 2012, aprobó el programa de Bienestar Social Labora y en el numeral 2.4 acuerda: "Adoptar y desarrollar el Plan Anual de Incentivos".

El Plan de Estímulos e Incentivos fue adoptado mediante la Resolución N°.679 expedida el 12 de diciembre de 2014 cuyo objetivo es fijar los parámetros para la formulación y aprobación del Plan de Estímulos e Incentivos de la Contraloría Departamental conforme los lineamientos normativos del Decreto Ley 1537 de 1998 y el Decreto Reglamentario 1227 de 2005. En el artículo 4° Crea el Comité de Estímulos e Incentivos de la Contraloría el cual quedo conformado por El Contralor(a) Departamental, Secretario(a) General, Contralor(a) Auxiliar de Auditoría y control Fiscal participativo, Contralor(a) Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, un representante de los funcionarios elegido por votación y por un período de 2 años. El acto administrativo enuncia las funciones, tipos de planes, planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios con la clasificación, asignación de incentivos, requisitos y prohibiciones de los planes de incentivos.

Mediante la Resolución N° 097 de febrero 11 de 2016 se aprueba conceder medio día de descanso compensado para todos los funcionarios en la fecha de los cumpleaños.

En la Resolución N°644 del 30 de noviembre de 2016 la Entidad aprueba el reconocimiento a los mejores funcionarios que obtengan el puntaje más alto dentro del rango de Excelencia, en la evaluación de Desempeño Laboral por modalidad de vinculación y a los funcionarios más colaboradores otorgándoles un día de permiso remunerado, el cual debe ser concertado con el jefe de la dependencia.

2.12.2.8. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

En la vigencia evaluada la Contraloría suscribió el contrato N°. 16-2016, por valor de \$7.000.0000 cuyo objeto fue "Prestación de servicios profesionales para la formulación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Contraloría Departamental del Meta. Al cierre de la vigencia el avance fue del 73%.

Dando cumplimiento al Decreto 1712 de 2015 la Contraloría recibió por parte del contratista la documentación de formulación del sistema consistente en: el Manual de SGSST que contiene el diagnostico, reseña histórica de los procesos, riesgos

en general de los funcionarios y el componente normativo del mismo y el desarrollo de las siguientes actividades:

- Se establecieron los procedimientos principales del SGSST como son: 1. Gestión de requisitos legales y otros. 2. Identificación de peligros y valoración del riesgo. 3. Acciones correctivas y preventivas, 4. Auditorías, 5. Control y registro de documentos, 6. Gestión del cambio. 7. Reporte de incidentes y accidentes laborales. 8. Revisión de la dirección, 9. Señalización y marcación. 10. Comunicación.
- Se crearon 4 matrices que son: 1. Matriz de objetivos, metas e indicadores, 2. Matriz legal, 3. Identificación de peligros, 4. Valoración del riesgo y determinación de controles, 5. Tareas Críticas.
- El Plan de trabajo del SGSST para la vigencia 2017 define estrategias, actividades, responsables, recursos y cronograma, el cual presentó ajuste en las actividades a desarrollar.
- 25 formatos para la implementación del sistema y 14 documentos adicionales que son de apoyo para el sistema.
- El manual del sistema fue socializado con las políticas y las responsabilidades de todos los funcionarios frente al sistema. A fecha de la auditoría la Entidad efectuó ajustes de la documentación y está ejecutando actividades al plan de trabajo dentro de lo que se incluye la elaboración de los programas y algunos documentos de apoyo.

- Actividades desarrolladas.

La Entidad suscribió un contrato con el objeto de realizar el suministro de elementos de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad, artículos que fueron adquiridos e instalados con el fin de procurar una señalización y demarcación adecuada a la normatividad y a las necesidades actuales.

Desarrollaron inspección Técnica a las instalaciones físicas de la entidad para establecer el cumplimiento de los parámetros básicos de seguridad y contraincendios, estipulados en la Norma NFPA 10, Resolución 2400 de 1979 y en la Ley 1575 del 2012, para posteriormente generar la Certificación de Seguridad por parte del Cuerpo de Bomberos de Villavicencio.

La Contraloría mediante votación efectuada por los funcionarios eligió 8 funcionarios para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, y a través del Acta N°. 01 de 17 de diciembre de 2015 lo constituyó por un periodo de 2 años. Durante la vigencia operó el comité. En la vigencia, el comité se reunió dejando como evidencia 13 actas.

2.12.2.9. Liquidación de la nómina, seguridad social, retenciones, prestaciones sociales y aportes parafiscales

Revisada la liquidación de la nómina de los meses de julio y diciembre se observó que la Contraloría efectúa el pago de manera oportuna. Además, aplica los porcentajes y deducciones legales para el pago de la seguridad social, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales de los funcionarios, presentando oportunidad para la liquidación y el pago.

El valor pagado por concepto de gastos de personal ascendió a \$801.972.188 correspondiente a salarios la suma de \$612.426.457 y por prestaciones sociales \$189.545.731. Dicho valor equivale al 71% del presupuesto ejecutado que alcanzó la suma de \$1.128.208.930.

2.12.2.10. Incapacidades Laborales

La Entidad en el manual de procedimientos del proceso de talento humano incluyó en el numeral 5.4 “Incapacidades” las actividades a desarrollar en el momento que se presenten y además fija el tiempo para cada una de ellas.

Revisadas las incapacidades se observó que la entidad cumple con el procedimiento adoptado.

2.13. GESTIÓN TICS

2.13.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La Contraloría presentó la información requerida sobre el plan estratégico, plan de acción, planes de contingencia, planes de desarrollo tecnológico, informe de gestión y el cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Plan de Desarrollo Tecnológico: La Contraloría reportó la ejecución del plan de desarrollo tecnológico de la información, en el cual se observa que desarrolló acciones en el Sistema Integral de Auditorías, software, gobierno en línea, ampliación de canales virtuales, página, Facebook, twitter.

Plan de Contingencia. La Contraloría rindió el Plan de Contingencia vigencia 2016, en el cual describe los riesgos, los actores y sus responsabilidades en caso de eventos adversos, brindando alternativas de respaldo, por medio de soluciones efectivas para la continuidad o recuperación oportuna de los procesos afectados.

2.14. PLANEACION ESTRATÉGICA

2.14.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Plan Estratégico Corporativo 2016–2019. La Contraloría reportó el Plan Estratégico Corporativo PEC 2016 –2019 “Por un control fiscal efectivo y participativo”, adoptado por la Resolución No. 492 del 1 de septiembre de 2016.

Dentro del marco de la planeación estratégica la Contraloría formuló cuatro objetivos estratégicos como se detalla:

Tabla 17. Plan Estratégico CDM 2016 –2019 “Por un control fiscal efectivo y participativo”

Ítem	Objetivo Corporativo	Estrategias
1	Garantizar el control y vigilancia de la gestión fiscal	Contribuir al fortalecimiento de políticas públicas Modernizar el control fiscal. Fortalecer las medidas preventivas para la protección de los recursos públicos Evaluar la gestión en venta de servicios Evaluar la gestión del recaudo Vigilar la inversión pública Articular el ejercicio del control político Fortalecer la determinación de los hallazgos con la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad fiscal
2	Promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados	Fortalecer en el ciudadano la cultura de lo público en el manejo de los recursos
3	Fortalecer la celeridad en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal	Optimizar el trámite de los procesos
4	Asegurar el funcionamiento e impulsar la modernización institucional	Resarcir oportunamente el daño patrimonial Optimizar los sistemas de información Fortalecer el talento humano y cultura organizacional Visibilizar la gestión administrativa y misional Fortalecer la gestión documenta Apoyar las actividades administrativas y misionales Identificar y controlar los factores de corrupción Mantener los resultados de los procesos

Fuente: Plan Estratégico – Papel de Trabajo

Plan de Acción por áreas o dependencias. La Contraloría actualizó los planes de acción por proceso para la vigencia 2016.

Reportan para cada uno de los procesos definidos, el respectivo plan de acción, donde se encuentran claramente señalados, las metas específicas, indicadores

con sus respectivas variables, frecuencia de medición y funcionarios responsables.

Informe de Gestión. La Contraloría adjuntó el Informe de gestión correspondiente a la vigencia, el cual contiene las acciones y los resultados de la labor ejercida por la Contraloría en la vigencia 2016, de acuerdo con las metas trazadas en el Plan Estratégico Corporativo –PEC-2016-2019.

Informe Anual sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno. La Entidad rindió el informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno

2.14.2. Resultados del trabajo de campo

2.14.2.1. Plan Estratégico 2016- 2019

De acuerdo a las metas programadas en el plan estratégico para la vigencia 2016, se cumplió en un 93.89%.

A continuación se relaciona el porcentaje en cumplimiento de las metas alcanzadas por cada uno de los objetivos corporativos del plan estratégico.

- El objetivo *“Promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados”* presentó un cumplimiento del 97.74%.
- El objetivo *“Fortalecer la celeridad en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal”*, cumplimiento del 97.50%.
- El objetivo *“Garantizar el control y vigilancia de la gestión fiscal”* cumplió en un 91.75%.
- El objetivo corporativo *“Asegurar el funcionamiento e impulsar la modernización institucional”* presentó un cumplimiento del 88.57%.

Igualmente, se evidenció el seguimiento que realiza la oficina de Control Interno, frente a todos los procesos.

Proceso Financiero: En el plan estratégico la Entidad en el numeral 5.4 armonizó el proceso financiero con el objetivo corporativo N°.4 *“Asegurar el funcionamiento e impulsar la modernización institucional”* y definió 2 estrategias en los siguientes numerales: 5.4.3 *“Visibilizar la gestión administrativa y misional”* y en el 5.4.7. *“Mantener los resultados de los procesos”*

El plan de acción del proceso financiero fijó 13 metas para las 2 estrategias que definió en el plan estratégico, así:

- La primera estrategia contiene 2 metas que consiste en la publicación de los estados financieros y el presupuesto con las modificaciones.
- En la segunda estrategia definió 11 metas en el plan de acción como son: la oportunidad para efectuar el cobro y recaudo de las transferencias y de igual manera el pago de las obligaciones contraídas, conciliación de la información contable del grupo propiedad, planta y equipo con almacén, registrar trimestralmente de los informes de controversias judiciales entregados por los abogados, efectuar seguimiento para que los estados financieros sean razonables, elaborar el proyecto del presupuesto con los respectivos anexos, realizar mensualmente seguimiento a los movimientos y/o modificaciones presupuestales, rendir la información presupuestal pertinente y oportuna a la Administración Central del Departamento, realizar conciliaciones de la información presupuestal con respecto a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, cuentas por pagar y reservas presupuestales de la vigencia 2016 y el estado de las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia 2015 con el área de contabilidad. y realizar el cierre presupuestal de la vigencia.

Analizado el resultado obtenido en cada una de las actividades desarrolladas en el plan de acción se observó que su cumplimiento fue el 100%.

Proceso Talento Humano. Revisados los objetivos corporativos plasmados en el plan estratégico, el proceso de talento humano quedo articulado al numeral 5.4 que establece. *“Asegurar el funcionamiento e impulsar la modernización institucional”* el cual está vinculado mediante la estrategia *“Fortalecer el Talento Humano y cultura organizacional”* para el cual en el plan de acción se fijaron metas cualificables y cuantificables de manera clara, indicadores, actividades realizadas, desarrollo del indicador y el resultado de la evaluación efectuada por la Contraloría.

Revisada la información se observó que la Entidad fijo 10 metas las cuales son claras y precisas con el mismo número de actividades a realizar observando que 9 de ellas, fueron ejecutadas con un cumplimiento del 98%.

Analizada la información plasmada en el plan estratégico y plan de acción se observó que existe articulación entre estas 2 herramientas que direccionan la Entidad y además permite la evaluación al observar que las metas son medibles, las actividades son claras, los indicadores permiten medir la gestión de éstas, obteniendo resultados óptimos en la gestión de la Entidad.

2.15. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2.15.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La Contraloría Departamental del Meta anexo el informe anual sobre la evaluación de Control Interno vigencia 2016, que contiene un diagnóstico del estado general del sistema de control interno, donde se describen las fortalezas y debilidades del sistema.

2.15.2. Resultados del trabajo de campo

Se constató que la oficina evaluadora del sistema de control interno, realizó seguimiento de la actualización del mismo, llevando a cabo una encuesta a 27 funcionarios arrojando un puntaje de 4.30 – Nivel Adecuado; de igual manera elaboró el Informe pormenorizado de control interno de los cuatrimestres: noviembre 2015 a febrero de 2016, marzo a junio de 2016 y de julio a octubre de 2016. Igualmente llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento de actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2015, realizando seguimiento en los meses de mayo de 2016 y septiembre de 2016. Y presentó ante el contralor y los funcionarios responsables de la actualización del procedimiento, el informe de seguimiento y evaluación a la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias recibidas, y la ejecución del plan de acción frente a las auditorías programadas.

Proceso Contable: El resultado de la evaluación del sistema de control interno contable para la vigencia fue 4,9 puntos, situándolo en un nivel adecuado, resultado consistente con el obtenido durante la auditoría efectuada a este proceso al observar que la Entidad aplica los procedimientos del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y la dinámica contable del Plan General de Contabilidad Pública-PGCP, originado en el mejoramiento continuo de la entidad para garantizar la buena gestión en el proceso financiero, por tanto, se concluye que el sistema de control interno es confiable.

Proceso Presupuestal: Evaluado el proceso presupuestal se concluye que existe control interno por la funcionaria responsable del proceso, la Entidad aplica los procedimientos para la planeación y ejecución del presupuesto de acuerdo al estatuto presupuestal.

Proceso Talento Humano: Evaluado el proceso de talento humano se observó que la Entidad tienen cuenta el manual de los procedimientos establecidos por la Contraloría, por tanto, se concluye que existe un buen sistema de control interno.

2.16. REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RADICADOS EN LA AGR

En el aplicativo SIA ATC se encuentra el requerimiento identificado con el N° 012017-000169, cuya evaluación se determinó que sería desarrollada dentro del presente ejercicio auditor conforme lo establece el inciso segundo del párrafo 1 de artículo 70 de la Ley 1757 de 2016.

Que la petición se presentó de manera anónima, siendo radicada al correo electrónico participación@auditoria.gov.co el 3 de marzo de 2017, y pone en conocimiento presuntas irregularidades en el contrato de mínima cuantía N°008 de 2017 para la adquisición de pólizas de seguros obligatorios (SOAT) del parque automotor de la Contraloría Departamental del Meta.

En trabajo de campo fue evaluado el contrato N° 009 de 2017, desde su etapa precontractual, contractual y pos contractual de la siguiente manera:

Etapas Precontractual. Se evidenció estudios previos de fecha 24 de febrero de 2017, en el que se consignó como alcance del objeto a contratar “*Adquisición de pólizas de seguros obligatorios (SOAT) para el parque automotor de la Contraloría Departamental del Meta.*” Identificando los vehículos automotores a los cuales se le pretende adquirir las pólizas de seguros obligatorios de accidentes de tránsito (SOAT), así: Camioneta ZOTYEDADI de placas OJT 155, Camioneta ZOTYEDADI OJT 120, Camper Chevrolet Vitara de placas OIX 164, Camioneta Toyota Fortuner de placas OQF950, Motocicleta AKT AK125R de placas OKD41A, Motocicleta Yamaha AT115 de placas DYB23B; pactándose dos fechas como forma de entrega. Se observó el estudio de mercado realizado, solicitud de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad COD: 600.02.214 N°2017000033 por valor de \$3.500.000. Invitación pública a contratar de mínima cuantía de fecha 27 de febrero de 2017, con los soportes y/o modelos a presentar por los posibles oferentes. Acta de cierre y recibo de ofertas procedimiento de mínima cuantía N°008 de 2017 de fecha 2 de marzo de 2017. Memorando de designación comité evaluador de fecha 2 de marzo de 2017 proceso mínima cuantía N° 008 de 2017. Evaluación jurídica de fecha 3 de marzo de 2017 en el que el comité evaluador determinó que el proponente que cumplió con los requisitos de orden jurídico dentro del proceso fe La Previsora S.A. Compañía de Seguros. Obra la evaluación técnica y económica realizada a la oferta básica de la propuesta presentada por la Previsora S.A. Compañía de Seguros. Por último la aceptación de la oferta mínima cuantía de fecha 8 de marzo de 2017. Registro presupuestal N° 2017000040 de fecha 8 de marzo de 2017. Designándose el 10 de marzo de 2017, como supervisor del contrato al técnico administrativo de la Entidad.

Etapa Contractual. Se evidenció acta de iniciación de fecha 13 de marzo de 2017 del contrato de seguros N°009 de 2017, celebrado entre la Contraloría Departamental del Meta y La Previsora S.A. Compañía de Seguros. Con fecha 15 de marzo de 2017 el supervisor presentó otrosí modificatorio relacionado en la forme de entrega y forma de pago respectivamente. Otrosí aceptado por la Contraloría. Obra informe final de supervisión de fecha 23 de marzo de 2017 en el cual se refleja el cumplimiento por parte de la aseguradora en consecuencia se autorizó el pago correspondiente a \$3.149.760, se adjuntó copia de los SOAT expedidos por la Aseguradora.

Etapa Post contractual: Obra acta final de fecha 23 de marzo de 2017, en la cual se acredita el cumplimiento del objeto contractual por parte de la aseguradora. Acta de Liquidación de mutuo acuerdo de fecha 23 de marzo de 2017 en el que se consignó el saldo a favor del contratista equivalente a \$3.149.760. Comprobante de egreso N° 2017000151 de fecha 3 de abril de 2017. Se evidenció el pago realizado mediante dispersión de fondos de fecha 5 de mayo de 2017.

Por lo anterior se determinó que el proceso contractual que llevó a cabo la Contraloría se encuentra conforme a la normatividad vigente, ahora bien, frente al supuesto enunciado en el anónimo “...*Toda vez que esta Contraloría únicamente tiene asignado un vehículo y el SOAT es pagado desde el nivel central por la CGR directamente*”. En este sentido es preciso indicar que el Departamento del Meta y la Contraloría Departamental suscribieron el 3 de junio de 2008 el contrato de comodato N°0603 de 2008 cuyo objeto consistió en el entrega en comodato o préstamo de uso del vehículo marca Mistsubishi, Nativa de placas DYR 430 modelo 2008, estableciendo en la cláusula cuarta – Obligaciones del Comodatario-entre las cuales se estipuló en los literales: “c) *Mantener el vehículo asegurado contra todo Riesgo y asumir el costo de la respectiva póliza. e) Tramitar a su costo, los permisos, licencias o seguros requeridos para el tránsito del vehículo, tales como el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), revisión técnico mecánica, etc, mantenerlos vigentes...*”.

Con fecha 24 de enero de 2014 el Secretario Privado de la época oficio a la Gerente Administrativa de Recursos Físicos la decisión del Gobernador de turno, en entregar en virtud convenio 354 de 2012 y el contrato de comodato 603, el vehículo Camioneta marca Toyota Fortuner color plata modelo 2014 con placas OQF 590, teniendo que restituir el vehículo inicialmente entregado. En consecuencia se evidenció los comprobantes de salida de devolutivos, acta de entrega (Comprobante de salida N°24 de fecha 29/01/2014), Comprobante de entrada de devolutivos N° 91 de fecha 14 de marzo de 2014 a través de cual se reintegró el vehículo camioneta nativa de placas DYR 430. Se evidenció la solicitud de la póliza de todo riesgo y seguro obligatorio SOAT, que realizó la Gerente Administrativa y de Recursos Físicos de la Gobernación a través del oficio

15100-033 el 7 de febrero de 2017 en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el comodato 0603. Solicitud atendida por la Contraloría mediante el oficio 100.07.02.104 el 10 de febrero de 2017 anexando los documentos requeridos.

En consecuencia, se desvirtúan las presuntas irregularidades objeto la denuncia y/o queja por cuanto la Entidad, en primer lugar realizó el proceso contractual a fin de cumplir con las normas que materia de movilidad rigen en el territorio colombiano, y en segundo lugar, los vehículo amparados en virtud de este contrato, se evidenció que los mismos, son de propiedad de la Entidad, y el que no lo es, le corresponde la obligación a la Contraloría de adquirir dichos seguros en virtud de comodato suscrito.

2.17. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO

Tabla 18
Seguimiento a Plan de Mejoramiento Concluido

Hallazgo	Nro. Hallazgo	Seguimiento al informe de la Vigencia 2015 Conclusión de la AGR.
Proceso participación ciudadana. Procedimiento desactualizado.		
En la Contraloría, el procedimiento de denuncias, identificado con el código 600.01.12 no se encuentra actualizado conforme el inciso segundo del párrafo 1 del artículo 70 de Ley 1757 de 2015, situación que ocasiona una respuesta tardía, conllevando al incumplimiento del principio de celeridad contemplado en el artículo 209 de la Constitución Política.	1	La Contraloría realizó el respectivo ajuste en el procedimiento. Acción Cumplida
Evaluación proceso auditor. Traslado de hallazgos fiscales.		
La Contraloría incumple el instructivo traslado de hallazgos fiscales versión 1.0 el cual contempla en el numeral 5.8 "Traslado de Hallazgo" que el traslado de los hallazgos debe realizarse dentro de los quince (15) hábiles siguientes a la fecha del comunicado del informe final de auditoría al sujeto de control o firma del acta del comité de queja, situación que se estaría vulnerando, lo que conlleva a demoras en el inicio de las actuaciones procesales y a la falta de oportunidad en los resultados del proceso de responsabilidad fiscal.	2	La Contraloría realizó el respectivo ajuste en el procedimiento, ampliando el término a 30 días hábiles contados a partir de la comunicación del informe definitivo. Acción Cumplida

2.18. INCONSISTENCIAS EN LA RENDICION DE CUENTA

Revisada la cuenta rendida correspondiente a la vigencia 2016 en la cual se comunicaron 16 requerimientos mediante oficio de fecha 21-02-2017 con NUR No: 20172210005131, siendo atendidos por la Entidad mediante oficio 100.07.02/153 de fecha 24/02/2017, recibida y radicada en la Gerencia con el NUR 2017-221-000840-2.

2.19. BENEFICIOS DE AUDITORIA

En el ejercicio auditor, no se presentaron beneficios de auditoría.

3. TABLA DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA

Tabla Nro. 19
Consolidado de observaciones

Observaciones de auditoría
<p>Observación N°.1. Proceso Contable - Falta implementar procedimientos para elaborar, actualizar, revisar y entregar el informe de los litigios y/o demandas a la oficina de contabilidad. En el libro auxiliar de la cuenta Litigios y/o Demandas, el saldo final asciende a \$16.792.205 miles y en el informe reportado en el formato F-23, Controversias judiciales, éstas suman \$16.926.051 miles, generando una subestimación por valor de \$133.846 miles al no ser reveladas en las cuentas de orden acreedoras los valores reales de los litigios y las demandas que cursan en contra de la entidad, por la falta de procedimientos internos para elaborar, actualizar, revisar y entregar el informe a la oficina de contabilidad, tal como lo establece el Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y el Instructivo N° 003 de diciembre 09 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. (A).</p>
<p>Observación N°.2. Proceso Contable –Falta de procedimientos para la devolución de los Depósitos Judiciales. La falta de procedimientos en la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal, para determinar cuáles de los títulos judiciales se encuentran amparando procesos de responsabilidad fiscal y/o jurisdicción coactiva con el fin de efectuar la conversión y la devolución a las entidades afectadas o a las personas donde el proceso presentó fallo sin responsabilidad fiscal, al observar que existen 11 depósitos judiciales de procesos sin identificar que ascienden a \$22.925 miles y 29 de procesos terminados que suman \$20.912 miles. Dicha situación conlleva a la falta de oportunidad en la devolución de los recursos, incumpliendo los principios de la eficacia y la celeridad señalados en el artículo 209 de la Constitución Política. (A).</p>
<p>TOTAL OBSERVACIONES DE AUDITORIA DOS (2)</p>

4. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN

Tabla Nro. 20
Análisis contradicción

Argumentos de contradicción del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p>Observación N°.1. Proceso Contable. Falta implementar procedimientos para elaborar, actualizar, revisar y entregar el informe de los litigios y/o demandas a la oficina de contabilidad. En el libro auxiliar de la cuenta Litigios y/o Demandas, el saldo final asciende a \$16.792.205 miles y en el informe reportado en el formato F-23, Controversias judiciales, éstas suman \$16.926.051 miles, observándose una diferencia por valor de \$133.846 miles, es de anotar que el registro a 31 de diciembre de la vigencia se encuentra soportado por un cuadro resumen que envía la Secretaría General de acuerdo a reportes trimestrales enviados por los abogados internos de la Contraloría Departamental del Meta. Se observa falta de procedimientos internos en elaborar, actualizar, revisar y entregar el informe a la oficina de contabilidad para que se registre correctamente el valor de las demandas. Dicha situación conlleva a que no se revelen en las cuentas de orden acreedoras los valores sobre los litigios y demandas que cursan en contra de la entidad, tal como lo establece el Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y el Instructivo N° 003 de diciembre 09 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. (A).</p>	<p>Se mantiene la observación como hallazgo Administrativo, para que sea incluido en el plan de mejoramiento.</p>
<p>La Entidad no se pronunció sobre la observación.</p>	

Observación N°.2. Proceso Contable. **Falta de procedimientos para la devolución de los Depósitos Judiciales.** Es responsabilidad de la Entidad establecer los procedimientos necesarios en la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal, para determinar cuáles de los títulos judiciales se encuentran amparando procesos de responsabilidad fiscal y/o jurisdicción coactiva con el fin de efectuar la conversión de los mismos y efectuar la devolución de aquellos donde los procesos terminaron, al observar que, en el inventario de los títulos judiciales al cierre de la vigencia, existen títulos de procesos que ya terminaron y no han sido devueltos a las entidades afectadas o a las personas donde el proceso presentó fallo sin responsabilidad. Dicha situación conlleva a la falta de oportunidad en el resarcimiento del daño patrimonial incumpliendo los principios de la eficacia y la celeridad señalados en el artículo 209 de la Constitución Política. **(A).**

Se mantiene la observación como hallazgo Administrativo, para que
La Entidad no se pronunció sobre la observación. sea incluido en el plan de mejoramiento.

5. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

Tabla Nro. 21
Consolidado de hallazgos

Descripción	Elementos	Calificación de los hallazgos					
		A	S	D	P	F	Cuantía
<p>Hallazgo N° 1. (Observación N°.1). <u>Proceso Contable.</u> Falta implementar procedimientos para elaborar, actualizar, revisar y entregar el informe de los litigios y/o demandas a la oficina de contabilidad.</p> <p>En el libro auxiliar de la cuenta Litigios y/o Demandas, el saldo final asciende a \$16.792.205 miles y en el informe reportado en el formato F-23, Controversias judiciales, éstas suman \$16.926.051 miles, generando una subestimación por valor de \$133.846 miles al no ser reveladas en las cuentas de orden acreedoras los valores reales de los litigios y las demandas que cursan en contra de la entidad, por la falta de procedimientos internos para elaborar, actualizar, revisar y entregar el informe a la oficina de contabilidad, tal como lo establece el Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y el Instructivo N° 003 de diciembre 09 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. (A).</p>	<p>Criterio: Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y el Instructivo N° 003 de diciembre 09 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.</p>	X					
	<p>Causa: Falta de procedimientos internos en la oficina jurídica para elaborar, actualizar, revisar y entregar el informe a la oficina de contabilidad para que se registre correctamente el valor de las demandas.</p>						
	<p>Efecto: No se revelan en las cuentas de orden acreedoras los valores reales de los litigios y demandas que cursan en contra de la entidad, arrojando una sub estimación por valor de \$133.846 miles.</p>						
<p>Hallazgo No. 2. (Observación N°.2). <u>Proceso Contable.</u> Falta de procedimientos para la devolución de los Depósitos Judiciales.</p> <p>La falta de procedimientos en la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, para determinar cuáles de los títulos judiciales se encuentran amparando procesos de responsabilidad</p>	<p>Criterio: Incumplimiento a los principios de la eficacia y la celeridad señalados en el artículo 209 de la Constitución Política.</p>	X					
	<p>Causa: La falta de procedimientos en la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.</p>						
	<p>Efecto: Falta de oportunidad en la</p>						

<p>fiscal y/o jurisdicción coactiva con el fin de efectuar la conversión y la devolución a las entidades afectadas o a las personas donde el proceso presentó fallo sin responsabilidad fiscal, al observar que existen 11 depósitos judiciales de procesos sin identificar que ascienden a \$22.925 miles y 29 de procesos terminados que suman \$20.912 miles. Dicha situación conlleva a la falta de oportunidad en la devolución de los recursos, incumpliendo los principios de la eficacia y la celeridad señalados en el artículo 209 de la Constitución Política. (A).</p>	<p>devolución de los recursos.</p> <p>Condición: La falta de procedimientos en la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, para determinar cuáles de los títulos judiciales se encuentran amparando procesos de responsabilidad fiscal y/o jurisdicción coactiva con el fin de efectuar la conversión y la devolución a las entidades afectadas o a las personas donde el proceso presentó fallo sin responsabilidad fiscal, al observar que existen 11 depósitos judiciales de procesos sin identificar que ascienden a \$22.925 miles y 29 de procesos terminados que suman \$20.912 miles.</p>							
<p>TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA</p>	<p>2</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>\$0</p>	